


| | | | |
|---|--|--|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | | Página 1 de 68 |

DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|--|--------------------------|
| Título: | Auditoria Evaluación a la Contratación - Secretaria General vigencia 2018. | | |
| Fecha de Emisión: | 20/11/2019 | Informe Número: | CI-0055-19 |
| Tipo de Informe: | Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/> | Evaluación de la Gestión del Riesgo | <input type="checkbox"/> |
| | Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/> | Relación con Entes Externos de Control | <input type="checkbox"/> |
| Dependencia: | SECRETARIA GENERAL | | |
| Elaboró: Pilar Andrea Domínguez Rocha - Asesora Externa OACI Johany Esther Mendoza Bru - Asesora Externa OACI Andrea Susana Arellano Malambo - Asesor Externo OACI Coordinadora: Rosanna Navarro Cure P.E. de la Oficina Asesora de Control Interno Apoyo a la coordinación: A.E. Julissa José Gómez Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno | Remitido a: Doctoras: MARTHA SEIDEL PERALTA. Secretaria General JAQUELINE ORTEGA DIAZ Directora Apoyo Logístico | | |

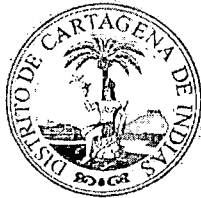
| Reunión de Apertura | | | | | Ejecución de la Auditoría | | | | Reunión de Cierre | | | | | | |
|---------------------|----|-----|----|-----|---------------------------|-------|----------|-------|-------------------|-----|----|-----|----|-----|----|
| Día | 17 | Mes | 07 | Año | 2019 | Desde | 29-07-19 | Hasta | 2-09-19 | Día | 20 | Mes | 11 | Año | 19 |

DESCRIPCIÓN

| | |
|--|--|
| Antecedentes y/o justificación: En atención al Rol de Evaluación y Seguimiento y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, mediante Oficio AMC-OFI-0078835-2019 de fecha 4 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno comisionó la realización de la Auditoría: "Evaluación a la Contratación", Vigencia 2018, direccionada a la Secretaria General. | Alcance: 1. Determinar la totalidad de los contratos celebrados durante la vigencia 2018. 2. Cruzar la información suministrada por la dependencia sobre la relación de contratos, con la registrada en el SECOP y el PREDIS. 3. Etapa precontractual: a) verificar la experiencia y/o idoneidad del contratista, b) pertinencia y cumplimiento de requisitos habilitantes, c) veracidad de los estudios del sector o del mercado según corresponda, d) ponderación y justificación de los criterios de selección. 4. Etapa contractual: a) cronogramas de ejecución, b) contrato: objeto, obligaciones, c) Informes de |
|--|--|

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

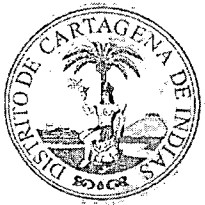


| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGC101-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 2 de 68 |

| | |
|---|---|
| | Interventoría/supervisión, d) suspensiones del contrato, e) ejecución, conforme a lo previsto en el contrato y en los plazos pactados. 5. Etapa Pos contractual: liquidación/estado 6. Evaluar la gestión de riesgo de gestión, corrupción, fraude, tecnológico entre otros. 7. Evaluar la efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización de los riesgos. |
| Objetivo General: Evaluar la Gestión Contractual adelantada durante la vigencia 2018 por la Secretaría General. | Metodología aplicada: Se realizó verificación de la documentación física y en medio magnética, pruebas selectivas, muestreo y aplicación de verificación de requisitos de ley, de conformidad con la normatividad vigente. |
| Objetivo Específico: <ul style="list-style-type: none">• Identificar el Proceso de Gestión Contractual de la Vigencia 2018, adelantado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena• Determinar el cumplimiento de requisitos legales en las etapas precontractual, contractual y la correcta ejecución de los contratos. <p>Efectuar recomendaciones respetuosas, con relación a las observaciones descritas en el presente informe, bajo los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.</p> | |

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 3 de 69 |

RESULTADOS

MARCO NORMATIVO

- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 190 DE 1995: "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"
- Ley 489 de 1998: "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1592 del 24 de diciembre de 2013: "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias". Modificado por el Decreto 0133 del 23 de enero de 2015 "Por medio del cual se dictan medidas administrativas, se efectúan delegaciones y se modifica el Manual de Contratación para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"
- Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 092 del 23 de enero de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"
- Decreto 0060 del 18 de enero de 2018: "Por medio de la cual se reasumen las competencias en materia de Delegación contractual. Se delegan competencias contractuales y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0252 del 5 de marzo de 2018: "Por el cual se reasumen funciones en materia de ordenación del gasto a través de expedición de actos administrativos y celebración de contratos, se delegan en funcionario del nivel directivo y se dictan Disposiciones"

3.1.- DETERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LA VIGENCIA 2018.

Mediante Oficio **AMC-OFI-0086919-2019** del 19 de julio de 2019, la Secretaria General suministró al Equipo Auditor relación anexa en cd que contenía la contratación suscrita por esa dependencia para la vigencia 2018; en el cuerpo del oficio no se indicó el número total de contratos puestos a disposición del grupo auditor. De acuerdo a la revisión de los archivos contenidos en el cd se determinó en el medio magnético un total de 660 contratos, de los cuales 474 son contratos suscritos en la vigencia 2018, en virtud de la delegación que le fue conferida por el Alcalde Mayor de Cartagena.

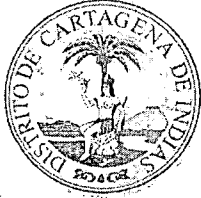
El reporte de los contratos se encuentra clasificado de la siguiente forma:

- El Despacho de la Secretaria General 108 contratos, de los cuales corresponden a contratación directa – OPS: 80, convenios: 8, mínima cuantía: 20.
- Atención al ciudadano, Oficina de Informática y Oficina de Archivo 176 contratos así: por atención al ciudadano: 11 OPS, de la oficina de Archivo: 31 OPS, de mínima cuantía 11 y por la oficina de Informática: 123 OPS.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 4 de 69 |

- La Dirección de Apoyo Logístico suscribió 190 contratos: 114 OPS, 36 convenios, 13 de Mínima Cuantía, 2 de subasta inversa, 2 de menor cuantía y de arriendo 23; estos últimos no serán objeto de estudio porque ya fueron analizados en auditoría anterior.

Del total de la Población se escogieron CUARENTA (40) contratos para la Auditoría, así:

- Contratación Directa: Dieciséis (16):
- Ordenes de prestación de Servicio: Nueve (9), 6 de la Oficina de Informática y 3 de archivo.
- Convenios: Ocho (8) de la Secretaria General.
- Mínima Cuantía: veinte (20), 8 de la Secretaria General, 6 de la oficina de Archivo y 6 de la Oficina de Apoyo logístico.
- Selección Abreviada de menor cuantía: dos (2) de la Dirección de Apoyo Logístico
- Selección Abreviada por subasta inversa: (1) de la Dirección de Apoyo Logístico
- Licitación pública: (1) de la Unidad Asesora de Contratación

Excluyendo los contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión, se evaluó el 30% por cada modalidad de la contratación celebrada por la Dependencia auditada, atendiendo el alcance impartido por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

3.1.2.- CRUCE DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DEPENDENCIA SOBRE LA RELACIÓN DE CONTRATOS, CON LA REGISTRADA EN EL SECOP Y EL PREDIS.

De la Información verificada, se pudo determinar que la Secretaria General reportó un total de 660 contratos por valor de \$ 12.788.203.541, incluyendo dentro del reporte contratación correspondiente a la vigencia 2019 por valor de \$ 1.890.440.091, que no serán tenidos en cuenta para el análisis toda vez que el alcance de la auditoría corresponde a la vigencia 2018; en virtud de lo anterior, el total de los contratos reportados por la Secretaria General de la vigencia 2018 corresponde a 474 contratos por valor de \$ 10.897.763.450.00.

En el Sistema PREDIS se evidencia un total de 1.184 contratos que suman \$71.314.695.818 (no se tuvo en cuenta los conceptos por reserva y vigencias vencidas), lo que da lugar a una diferencia en el número de contratos de 718 y, en cuanto al valor de \$ \$60.416.932.368,00.

3.1.3. REVISIÓN A LA GESTION CONTRACTUAL SUSCRITA POR LA SECRETARÍA GENERAL EN LA VIGENCIA 2018.

En atención al rol de evaluación y seguimiento de la OACI, se cumplió con las visitas a la dependencia auditada con el propósito de adelantar la revisión de los contratos objeto de muestra, cumpliéndose el objetivo de la auditoría asignada.

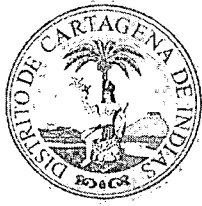
Se recibió del enlace de Secretaria General Dra. Julia Porto oficio **AMC-OFI-0091970-2019** del 30 de julio de 2019, donde el Jefe de la Oficina de Archivo informa que los contratos DGA 001 DE 2018, DGA 002 DE 2018, DGA 004 DE 2018, DGA 005 DE 2018, DGA 006 DE 2018, DGA 007 DE 2018, 1244-2018,

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 5 de 69 |

2336-2018, 1361-2018 se encuentran a disposición de la Contraloría Distrital en proceso de auditoría en modalidad regular. No obstante, durante el desarrollo de la auditoría se analizaron del anterior listado los contratos 1244-2018 y 2336-2018 en virtud que efectivamente fueron entregados al equipo auditor. Así mismo, se recibe oficio **AMC-OFI-0109574-2019** de fecha 2 de septiembre de 2019, de la Secretaria General donde identifican los expedientes que se encuentran en custodia de la Contraloría Distrital dentro del marco de la auditoría modalidad regular de la vigencia 2018; solicitados por oficio **EXT-AMC-190021371**, a saber: los contratos de mínima cuantía SEC- GEN-001-2018, SEC- GEN-002-2018, SEC- GEN-003-2018, LP UAC-35-113-2018 y por oficio **EXT-AMC-19042281** los contratos SEC- GEN-007-2018, 031-2018, 130127.

De los 40 contratos seleccionados se adelantó la revisión de 26 contratos, teniendo en cuenta que 14 contratos se encuentran en custodia de la Contraloría Distrital.

3.1.3.1. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

El cronograma de trabajo elaborado para el desarrollo de la auditoría, se alteró en su ejecución, debido a que se incapacitaron dos de los tres auditores comisionados durante un término prolongado, lo que conllevó incluso al reemplazo de uno de ellos y, adicionalmente, se presentaron inconvenientes en la entrega y disposición de algunos contratos requeridos a la Dirección de Apoyo Logístico, lo que obligó a suspender la revisión de la muestra por más de una semana.

3.1.4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA.

En la evaluación efectuada por el equipo auditor a la muestra seleccionada se evidenció lo siguiente:

3.1.4.1 – CONTRATOS DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Se analizaron dentro de la auditoría, contratos de prestación de servicios asignadas a las Oficinas de Informática y Archivo:

3.1.4.1.1. OPS No. 3716-2018.

OBJETO: PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS BRINDANDO APOYO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y DEMÁS NECESIDADES DE SOFTWARE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA.

MODALIDAD: Contratación directa.

VALOR ADJUDICADO: \$ 14.800.000

CONTRATISTA: Víctor Alonso Ortiz Eandara

NIT/cc: 73203583

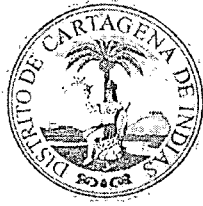
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 30- AGOSTO-18

FECHA DE INICIO: 31 DE AGOSTO-18

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 6 de 69 |

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 4 meses

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: GABRIELA TINOCO ÁLVAREZ – Directora Talento Humano.

SUPERVISOR: MIGUEL ÁNGEL BARCASNEGRAS AMOR – Jefe Oficina Asesora de Informática.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL: Se elaboraron los estudios previos detallando: Descripción de la necesidad, Objeto, Valor, Análisis del sector, mencionando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, Plazo, Obligaciones, Forma de pago y Supervisor.

OBSERVACIÓN:

1. El Análisis del riesgo y forma de mitigarlo solo se enuncia dentro del estudio previo sustentándolo legalmente en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, no se hace un desarrollo de este aspecto en la etapa pre contractual de conformidad con la norma citada y la Guía correspondiente de Colombia Compra Eficiente. (Anexo 1- pág 7 y 8)

b. ETAPA CONTRACTUAL.

- Informes de Interventoría/supervisión:

- Cumplió con las obligaciones contractuales en el tiempo señalado en la ejecución del contrato, acreditado con 4 informes de supervisión.
- Se encuentran 4 planillas de pagos de seguridad social correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre.
- El cumplimiento de la misma se acredita con 4 certificados, equivalente a cada mes de interventorías firmados por el supervisor del contrato, en el cual se anexa evidencia de las actividades realizadas.
- Tiene informe de supervisión final.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

De acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación no es obligatoria para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en todo caso la liquidación no fue pactada en el presente contrato.

d. PUBLICIDAD:

El contrato aparece registrado en SECOP.

OBSERVACIÓN

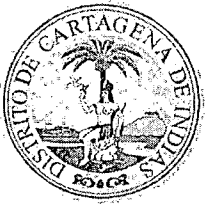
1. Se requirió acudir a criterios de búsqueda manual toda vez que por la identificación numérica asignada reportaba como no registrado; lo anterior debido a que adicionaron las letras "OAI" para su registro. (Anexo 1- Pág. 9 y 10)

2. El contrato se publicó de manera extemporánea. (Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 1- Pág. 9 y 10)

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGC101-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 7 de 69 |

3. El estudio previo no se publicó en la página del SECOP, (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 1- Pág. 9 y 10)

3.1.4.1.2. CONTRATO OPS No. 1951-2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB Y LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A ESTE SERVICIO, ASÍ BRINDAR APOYO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LOS PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y DEMÁS NECESIDADES DE SOFTWARE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA.

MODALIDAD: Contratación directa.

VALOR ADJUDICADO: 25.000.000

CONTRATISTA: Walter Alberto Espriella Castellar

NIT/cc: 73194125

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 25/01/2018

FECHA DE INICIO: 26/01/2018

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 5 meses

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JOHNY ORDOSGOITIA – Secretario General.

SUPERVISOR: MIGUEL ÁNGEL BARCASNEGRAS AMOR – Jefe Oficina Asesora de Informática.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL: Se elaboraron los estudios previos detallando: Descripción de la necesidad, Objeto, Valor, Análisis del sector, mencionando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, Plazo, Obligaciones, Forma de pago y Supervisor.

OBSERVACIÓN:

1. El Análisis del riesgo y forma de mitigarlo solo se enuncia dentro del estudio previo sustentándolo legalmente en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, no se hace un desarrollo de este aspecto en la etapa pre contractual de conformidad con la norma citada y la Guía correspondiente de Colombia Compra Eficiente. (Anexo 2 -pag 1 al 3)

b. ETAPA CONTRACTUAL

- Informes de Interventoría/supervisión:

- Cumplió con las obligaciones contractuales para en el tiempo señalado en la ejecución del contrato, acreditado con 5 informes de supervisión.
- Se encuentran 5 planillas de pagos de seguridad social correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo.
- El cumplimiento de la misma se acredita con 5 certificados, equivalente a cada mes de interventorías firmados por el supervisor del contrato, en el cual se anexa evidencia de las actividades realizadas.
- Tiene informe de supervisión final.

Dirección:

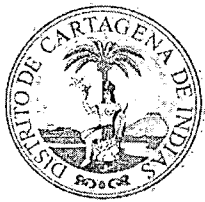
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 8 de 69 |

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato se encuentra sin liquidar. Cabe anotar que de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación no es obligatoria para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en todo caso la liquidación no fue pactada en el presente contrato.

d. **PUBLICIDAD:** El contrato aparece registrado en SECOP.

OBSERVACIÓN

- El contrato aparece registrado en SECOP, se requirió acudir a criterios de búsqueda manual toda vez que por la identificación numérica asignada reportaba como no registrado; lo anterior debido a que adicionaron las letras "OAI" para su registro. Se publicó de manera extemporánea.
- El contrato se publicó de manera extemporánea. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 5 y 6)
- El estudio previo no se publicó en la página del SECOP, (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 5 y 6)

3.1.4.1.3. CONTRATO OPS No. 61-2018.

OBJETO: PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS BRINDANDO APOYO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y DEMÁS NECESIDADES DE SOFTWARE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA.

MODALIDAD: Contratación directa.

VALOR ADJUDICADO: 25.900.000

CONTRATISTA: JULY DAYANA CASTILLO CASTILLO

NIT/cc: 45548866

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 6- ENERO -2018

FECHA DE INICIO: 10 DE ENERO -18

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 7 meses

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: VIVIANA MALO LECOMPTE – Directora Talento Humano.

SUPERVISOR: MIGUEL ÁNGEL BARCASNEGRAS AMOR – Jefe Oficina Asesora de Informática.

a. **ETAPA PRECONTRACTUAL:** Se elaboraron los estudios previos detallando: Descripción de la necesidad, Objeto, Valor, Análisis del sector, mencionando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, Plazo, Obligaciones, Forma de pago y Supervisor.

OBSERVACIÓN:

1. El Análisis del riesgo y forma de mitigarlo solo se enuncia dentro del estudio previo sustentándolo legalmente en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, no se hace un desarrollo de este aspecto en la etapa pre contractual de conformidad con la norma citada y la Guía correspondiente de Colombia Compra Eficiente. (Anexo 2 -pág. 1 al 3)

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 9 de 69 |

b. ETAPA CONTRACTUAL

- Informes de Interventoría/supervisión:

- Cumplió con las obligaciones contractuales para en el tiempo señalado en la ejecución del contrato, acreditado con 7 informes de supervisión.
- Se encuentran 7 planillas de pagos de seguridad social correspondientes a los meses de, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio.
- El cumplimiento de la misma se acredita con 7 certificados, equivalente a cada mes de interventorías firmados por el supervisor del contrato, en el cual se anexa evidencia de las actividades realizadas.
- Tiene informe de supervisión final.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato se encuentra sin liquidar. Cabe anotar que de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación no es obligatoria para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en todo caso la liquidación no fue pactada en el presente contrato.

d. **PUBLICIDAD:** El contrato aparece registrado en SECOP.

OBSERVACIÓN:

- El contrato aparece registrado en SECOP, se requirió acudir a criterios de búsqueda manual toda vez que por la identificación numérica asignada reportaba como no registrado; lo anterior debido a que adicionaron las letras "OAI" para su registro. Se publicó de manera extemporánea.
- El contrato se publicó de manera extemporánea. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 7 a la 10)
- El estudio previo no se publicó en la página del SECOP, (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 7 a la 10)

3.1.4.1.4. CONTRATO OPS No. 3829 -2018.

OBJETO: PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS BRINDANDO APOYO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y ARTICULACIÓN DE PROYECTOS DE LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA.

MODALIDAD: Contratación directa.

VALOR ADJUDICADO: 12.800.000

CONTRATISTA: DIANA CRISTINA PÉREZ DEL RIO

NIT/cc: 45.561.165

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 03- SEPTIEMBRE-18

FECHA DE INICIO: 7 DE SEPTIEMBRE -18

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 4 meses

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: GABRIELA TINOCO ÁLVAREZ –Directora Talento Humano

Dirección:

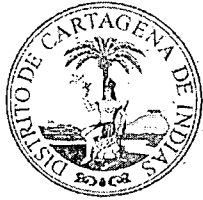
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 10 de 69 |

SUPERVISOR: MIGUEL ÁNGEL BARCASNEGRAS AMOR - Jefe Oficina Asesora de Informática.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL: Se elaboraron los estudios previos detallando: Descripción de la necesidad, Objeto, Valor, Análisis del sector, mencionando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, Plazo, Obligaciones, Forma de pago y Supervisor:

OBSERVACIÓN:

1. El Análisis del riesgo y forma de mitigarlo solo se enuncia dentro del estudio previo sustentándolo legalmente en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, no se hace un desarrollo de este aspecto en la etapa pre contractual de conformidad con la norma citada y la Guía correspondiente de Colombia Compra Eficiente. (Anexo 2 -pág. 1 al 3)

b. ETAPA CONTRACTUAL

- Informes de Interventoría/supervisión:

- Cumplió con las obligaciones contractuales para en el tiempo señalado en la ejecución del contrato, acreditado con 4 informes de supervisión.
- Se encuentran 4 planillas de pagos de seguridad social correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.
- El cumplimiento de la misma se acredita con 4 certificados, equivalente a cada mes) de interventorías firmados por el supervisor del contrato, en el cual se anexa evidencia de las actividades realizadas.
- Se efectuó modificatorio al contrato en fecha 10 de septiembre de 2018 de acuerdo al plazo de ejecución contenido en el contrato superaba el tiempo de la vigencia fiscal 2018; por lo que se estableció la forma y tiempo de pago de las tres primeras cuotas correspondientes a los meses de Septiembre, octubre y noviembre pagaderas los días 30 de cada mes y la correspondiente al mes de Diciembre se cancelara el día 31 de diciembre de 2018.
- Tiene informe de supervisión final.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato se encuentra sin liquidar. Cabe anotar que de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación no es obligatoria para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en todo caso la liquidación no fue pactada en el presente contrato.

d. PUBLICIDAD: El contrato aparece registrado en SECOP.

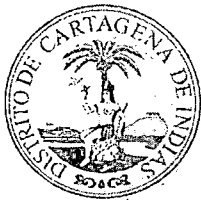
OBSERVACIÓN:

- El contrato aparece registrado en SECOP, se requirió acudir a criterios de búsqueda manual toda vez que por la identificación numérica asignada reportaba como no registrado; lo anterior debido a que adicionaron las letras "OAI" para su registro. Se publicó de manera extemporánea.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGC101-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 11 de 69 |

- El contrato se publicó de manera extemporánea. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 13 a la 15)
- El estudio previo no se publicó en la página del SECOP, (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 13 a la 15)

3.1.4.1.5. CONTRATO OPS No. 3837-2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA.

MODALIDAD: Contratación directa.

VALOR ADJUDICADO: \$ 13.400.000

CONTRATISTA: MAURICIO JOSÉ MONTOYA VEGA

NIT/cc: 1128047521

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 3- SEPTIEMBRE-18

FECHA DE INICIO: 11 DE SEPTIEMBRE-18

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 4 meses

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: GABRIELA TINOCO ÁLVAREZ – Directora Talento Humano

SUPERVISOR: Miguel Ángel Barcasnegras Amor – Jefe Oficina Asesora de Informática.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL: Se elaboraron los estudios previos detallando: Descripción de la necesidad, Objeto, Valor, Análisis del sector, mencionando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, Plazo, Obligaciones, Forma de pago y Supervisor.

OBSERVACIÓN:

1. El Análisis del riesgo y forma de mitigarlo solo se enuncia dentro del estudio previo sustentándolo legalmente en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, no se hace un desarrollo de este aspecto en la etapa pre contractual de conformidad con la norma citada y la Guía correspondiente de Colombia Compra Eficiente. (Anexo 2- pag 16)

b. ETAPA CONTRACTUAL

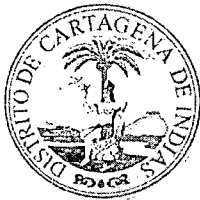
- Informes de Interventoría/supervisión:

- Cumplió con las obligaciones contractuales para en el tiempo señalado en la ejecución del contrato, acreditado con 4 informes de supervisión.
- Se encuentran 4 planillas de pagos de seguridad social correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.
- El cumplimiento de la misma se acredita con 4 certificados, equivalente a cada mes) de interventorías firmados por el supervisor del contrato, en el cual se anexa evidencia de las actividades realizadas.
- Se efectuó modificatorio al contrato en fecha 10 de septiembre de 2018 de acuerdo al plazo de ejecución contenido en el contrato superaba el tiempo de la vigencia fiscal 2018; por lo que se estableció la forma y tiempo de pago de las tres primeras cuotas correspondientes a los

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 12 de 69 |

meses de Septiembre, octubre y noviembre pagaderas los días 30 de cada mes y la correspondiente al mes de Diciembre se cancelara el día 31 de diciembre de 2018.

- No aparece en la carpeta informe de supervisión final.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato se encuentra sin liquidar. Cabe anotar que de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación no es obligatoria para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en todo caso la liquidación no fue pactada en el presente contrato.

d. PUBLICIDAD: El contrato aparece registrado en SECOP.

OBSERVACIÓN:

- El contrato aparece registrado en SECOP, se requirió acudir a criterios de búsqueda manual toda vez que por la identificación numérica asignada reportaba como no registrado; lo anterior debido a que adicionaron las letras "OAI" para su registro. Se publicó de manera extemporánea. (Anexo 2- Pág. 17 a la 19)
- El contrato se publicó de manera extemporánea. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 17 a la 19)
- El estudio previo no se publicó en la página del SECOP, (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 17 a la 19)

3.1.4.1.6. CONTRATO OPS No. 933-2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB Y LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A ESTE SERVICIO, ASÍ BRINDAR APOYO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LOS PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y DEMÁS NECESIDADES DE SOFTWARE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA.

MODALIDAD: Contratación directa.

VALOR ADJUDICADO: 24.500.000.

CONTRATISTA: EDWARD KENNY RAMOS PÉREZ

NIT/cc: 9145209

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 23- ENERO-18

FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO-18

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 7 meses

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JHONY ORDOSGOITIA OSORIO – Secretario General.

SUPERVISOR: MIGUEL ÁNGEL BARCASNEGRAS AMOR – Jefe Oficina Asesora de Informática.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL: Se elaboraron los estudios previos detallando: Descripción de la necesidad, Objeto, Valor, Análisis del sector, mencionando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, Plazo, Obligaciones, Forma de pago y Supervisor.

Dirección:

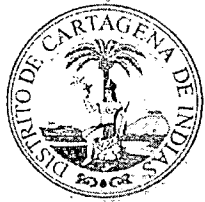
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 13 de 69 |

OBSERVACIÓN:

1. El Análisis del riesgo y forma de mitigarlo solo se enuncia dentro del estudio previo sustentándolo legalmente en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, no se hace un desarrollo de este aspecto en la etapa pre contractual de conformidad con la norma citada y la Guía correspondiente de Colombia Compra Eficiente. (Anexo 2 -pag 1 al 3)

b. ETAPA CONTRACTUAL

- Informes de Interventoría/supervisión:

- Cumplió con las obligaciones contractuales para en el tiempo señalado en la ejecución del contrato, acreditado con 6 informes de supervisión.
- Se encuentran 6 planillas de pagos de seguridad social correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio.
- El cumplimiento de la misma se acredita con 6 certificados, equivalente a cada mes) de interventorías firmados por el supervisor del contrato, en el cual se anexa evidencia de las actividades realizadas.
- Tiene informe de supervisión final.

OBSERVACIÓN:

1. En el expediente no reposa el informe de actividades, el pago de seguridad social e informe de supervisión de la primera cuenta.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato se encuentra sin liquidar. Cabe anotar que de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación no es obligatoria para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en todo caso la liquidación no fue pactada en el presente contrato.

d. PUBLICIDAD: El contrato aparece registrado en SECOP.

OBSERVACIÓN:

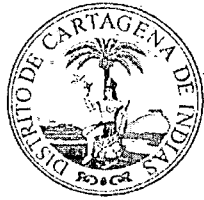
- El contrato aparece registrado en SECOP, se requirió acudir a criterios de búsqueda manual toda vez que por la identificación numérica asignada reportaba como no registrado; lo anterior debido a que adicionaron las letras "OAI" para su registro. Se publicó de manera extemporánea. (Anexo 2- Pág. 22 a la 24)
- El contrato se publicó de manera extemporánea. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 22 a la 24)
- El estudio previo no se publicó en la página del SECOP, (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). (Anexo 2- Pág. 22 a la 24)

3.1.4.1.7 CONTRATO OPS No. 1244-2018

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 14 de 69 |

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ARCHIVO GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

MODALIDAD: Contratación directa.

VALOR ADJUDICADO: \$ 44.000.000

CONTRATISTA: KAREN ROCÍO MATOREL BELLO

NIT/cc: 45.555.311

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 23-ENERO-2018

FECHA DE INICIO: 24- ENERO 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 11 MESES

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JHONY ORDOSGOITIA OSORIO – Secretario General.

SUPERVISOR: ALFONSO MONTES CELEDON -Director de Oficina Asesora de Archivo.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL: Contiene:

Descripción de la necesidad, Objeto, Valor, Análisis del sector mencionando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, Análisis del riesgo y forma de mitigarlo solo se enuncia el soporte legal del mismo, Plazo, Obligaciones, Forma de pago y Supervisor.

b. ETAPA CONTRACTUAL

- Informes de Interventoría/supervisión:

- Cumplió con las obligaciones contractuales para en el tiempo señalado en la ejecución del contrato, acreditado con 11 informes de supervisión.
- Se encuentran 11 planillas de pagos de seguridad social correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre.
- El cumplimiento de la misma se acredita con 11 certificados, equivalente a cada mes de interventorías firmados por el supervisor del contrato, en el cual se anexa evidencia de las actividades realizadas.
- Tiene informe de supervisión final.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato se encuentra sin liquidar. Cabe anotar que de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación no es obligatoria para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en todo caso la liquidación no fue pactada en el presente contrato.

d. PUBLICIDAD:

El contrato aparece registrado en SECOP.

OBSERVACIÓN:

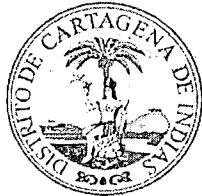
- El contrato se publicó de manera extemporánea. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015) (Anexo 3)

3.1.4.1.8 CONTRATO OPS No. 2336-2018

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 15 de 69 |

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ARCHIVO GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

MODALIDAD: Contratación directa.

VALOR ADJUDICADO: 33.000.000

CONTRATISTA: KELLY BELLO VILLERO

NIT/cc: 1047366388

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 26-ENERO-2018

FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 11 MESES

SUPERVISOR: JHONY ORDOSGOITIA OSORIO – Secretario General.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

Se elaboraron los estudios previos detallando la descripción de la necesidad, objeto, valor, plazo, obligaciones, forma de pago y supervisor.

b. ETAPA CONTRACTUAL

- Informes de Interventoría/supervisión:

- Cumplió con las obligaciones contractuales para en el tiempo señalado en la ejecución del contrato, acreditado con 11 informes de supervisión.
- Se encuentran 11 planillas de pagos de seguridad social correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre.
- El cumplimiento de la misma se acredita con 11 certificados, equivalente a cada mes de interventorías firmados por el supervisor del contrato, en el cual se anexa evidencia de las actividades realizadas.
- Tiene informe de supervisión final.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato se encuentra sin liquidar. Cabe anotar que de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación no es obligatoria para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en todo caso la liquidación no fue pactada en el presente contrato.

d. PUBLICIDAD

El contrato fue publicado en el SECOP dentro del término.

3.1.4.2. CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA

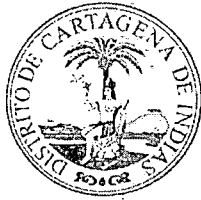
3.1.4.2.1. CONTRATO No. SEC-GEN-006-2018

Contratista: PROTECH INGENIERÍA S.A.S.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 16 de 69 |

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DEPURACIÓN, FOLIACIÓN DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

CONTRATISTA: PROTECH INGENIERÍA S.A.S.

VALOR ADJUDICADO: \$ 71.000.000

Modificadorio 002 (12/06/2018): \$ 33.000.000

VALOR TOTAL: \$104.000.000

PLAZO INICIAL: UN MES

ACTA DE INICIO: 13 de abril de 2018

Modificadorio 001 (10/05/2018): Adición Un mes

ACTA DE SUSPENSIÓN (01/06/2018): 6 días

ACTA DE REINICIO: 07/06/2018

Modificadorio 002 (12/06/2018): adición de Un Mes

Modificadorio 003 (10/07/2018): adición de Un Mes

PLAZO TOTAL: 4 MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de marzo de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JOHNY ORDOSGOITIA OSORIO – Secretario General

SUPERVISOR DEL CONTRATO: JOHNY ORDOSGOITIA OSORIO – Secretario General

FUENTE DE RECURSOS: Otros gastos generales – Secretaría General

ESTADO: ejecutado.

➤ **GESTION DOCUMENTAL:**

El expediente no se encuentra foliado, y debe organizarse en atención al principio de procedencia y orden original, incumpliendo lo establecido en la ley 594 de 2000 –Ley de Archivo y el instructivo de "FOLIACIÓN EN ARCHIVOS (...)" *"Cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta) la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera"* (...)

Así mismo, no hay una organización cronológica de los expedientes a lo que establece el Acuerdo AGN No. 042 de 2002, (...) Artículo 4 Criterios para la organización de archivos de gestión, en sus numerales 3 y 4 establece: *"La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma"* (...).

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

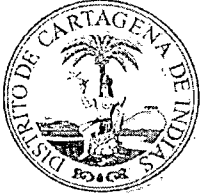
- Se comprometió el presupuesto para respaldar el proceso de contratación.
- Se suscribieron los estudios previos, determinándose la necesidad, el objeto a contratar con sus especificaciones técnicas, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato con base a estudio de mercado anexo al estudio previo. Se establecieron los criterios para identificar la oferta más favorable, como lo es, la capacidad jurídica, los requisitos de experiencia e idoneidad del equipo de trabajo, se determinaron los riesgos de la contratación

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 17 de 69 |

y la forma de mitigarlos; y se dispusieron de las garantías para cubrir a la entidad del incumplimiento, mala calidad del servicio y buen manejo del anticipo.

- Se hizo la publicación de la Invitación a Participar con fecha 21 de marzo de 2018, la cual contiene además de lo descrito en los estudios previos, el cronograma del proceso, las causales de rechazo de la propuesta, los criterios de desempate y las condiciones del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad jurídica:** Se evidencia en el expediente que el contratista en su propuesta aporta toda la documentación requerida en el numeral 14 literal A de la Invitación, para que pueda verificarse la capacidad jurídica, de acuerdo a los términos allí establecidos. En efecto se identifica que en el objeto social se encuentra el servicio descrito en el proceso, que no registra inhabilidades o sanciones para contratar y que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales; todo avalado por el Comité Evaluador.
- **Capacidad Técnica:** Se evidencia en el expediente que el contratista incluye en su propuesta certificaciones de experiencia expedidas dentro de los tres años anteriores al proceso de contratación, con servicios relacionados al objeto contractual y que incluso superan el presupuesto oficial. De igual forma aporta las hojas de vida completas del Director Técnico y del Técnico en Gestión Documental, requeridos por la Entidad, acreditando la idoneidad de sus perfiles para el cumplimiento del contrato, según los requisitos establecidos en la Invitación y avalado por el comité evaluador.
- **Capacidad Financiera:** De conformidad a la invitación, en la capacidad financiera menciona lo relacionado a la oferta económica.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

OBSERVACIONES

Se encontraron las siguientes observaciones respecto de la estructuración del proceso de contratación:

- El objeto contractual solo se identificó hasta el primer nivel y no hasta el cuarto del Clasificador de Bienes y Servicios, tal y como lo ordena el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. (Anexo 10 – pág. 2)
- No se realizó en la etapa de planeación el análisis del sector económico, de lo cual no está exenta la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra eficiente dispuesta para la materia, según el [link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_we_b.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_we_b.pdf). (Anexo xx - pág.)

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 18 de 69 |

- En el estudio previo, siendo el soporte para la invitación y el contrato, se establecieron obligaciones específicas del contratista (Numeral 4.2.), que no se vieron estipuladas en la Invitación, como lo exigiría el principio de planeación, tales como:
 - a. Realizar el diagnóstico inicial del archivo de la Secretaría General
 - b. Clasificar el archivo de gestión de la Secretaría General.
 - c. Realizar la organización de los expedientes de acuerdo al principio de procedencia y orden original sin desagregar los anexos.
 - d. Rotular en cajas el archivo de vigencias expiradas.
 - e. Contar con capacidad y disponibilidad que garantice el cumplimiento total de los servicios contratados
 - f. El contratista debe ejecutar las acciones en la Secretaría General de la Alcaldía de Cartagena.

Lo anterior, sin perjuicio del cuadro de especificaciones técnicas, el cual fue el mismo en el estudio previo y en la invitación. (Anexo 10 pág. 4, Anexo 11 pág. 1-2 y Anexo 12 pág. 20)

- En la Forma de Pago del Contrato, se estableció un anticipo del 50%, sin haberse justificado en razones objetivas la necesidad de esta modalidad de pago para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y los fines estatales. Así mismo, no se especificó en qué aspectos técnicos se estaría invirtiendo el anticipo. Al respecto, Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el desarrollo jurisprudencial del Consejo de Estado para éste tema, conceptúa que:

i. *"En contratos diferentes a los indicados en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y en los cuales se pacta un anticipo, la Entidad Estatal debe adoptar un plan de inversión o utilización para que dichos recursos se ejecuten de acuerdo con lo previsto en el respectivo plan. La definición del plan de inversión del anticipo también permite a la Entidad Estatal identificar las actividades que permiten la amortización del anticipo y las demás actividades que se remuneran con recursos adicionales."*

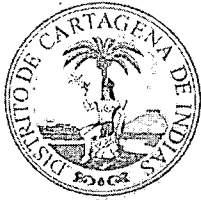
b. ETAPA CONTRACTUAL:

- Se aportaron las facturas por el contratista.
- Con fecha 11 de julio de 2018, el contratista entrega informe detallado del cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en la Invitación, con las actividades ejecutadas y anexos como registros fotográficos y levantamiento de entrevistas.
- Con fecha 10 de agosto de 2018, el Contratista hace entrega del informe del Diagnóstico Integral de Archivos y del Cuadro de Clasificación Documental, siendo estos ítems adicionados al contrato mediante el Modificadorio 002 del 12 de junio de 2018.
- Se encuentran las siguientes certificaciones de interventoría:

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 19 de 69 |

- Para el pago del anticipo de 50% establecido en la Cláusula Tercera del contrato por valor de \$35.500.000.
- Para el pago de \$68.500.000 correspondiente al 50% al finalizar el contrato, soportado en la factura 1117 del 15 de agosto de 2018.
- Se encuentra acreditado el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Se evidencia Acta Final de Recibo a Satisfacción del 10 de agosto de 2018, donde el supervisor del contrato certifica la recepción satisfactoria de la Actividad Archivística de acuerdo a la ficha técnica de la Invitación, las Actividades Generales y las Obligaciones Adicionales mediante los ítems incluidos en el Modificadorio 002 del 12 de junio de 2018.
- En el expediente no se hallaron las evidencias de las 4 capacitaciones certificadas por el Supervisor en el Acta final de Recibo a Satisfacción del 10 de agosto de 2018, razón por la cual en el Acta de Visita No. 12 del 09 de septiembre 2019, se dejó la constancia de la solicitud de estas evidencias a Secretaría General. Como respuesta a la solicitud, el día 13 de septiembre 2019, se reciben listado de asistencia tomadas por el Contratista, respecto de las 4 capacitaciones de fechas 13 de julio, 26 de julio, 30 de julio y 3 de agosto de 2018.

OBSERVACIONES:

- A través del Modificadorio 002 del 12 de junio de 2018, fue adicionado al contrato la suma de \$33.000.000, motivado, según el documento, en actividades adicionales, cuya necesidad se encuentra justificada en estudio previo realizado por la Secretaría General. Al revisar este estudio previo, la justificación se plasma de la siguiente manera:

"El contratista por medio de escrito de fecha 07 de Mayo de 2018, manifestó y sustentó la necesidad de actividades adicionales dentro de la ejecución contractual a fin que la Secretaría General pueda continuar con el proceso de diseño y elaboración de TRD, incluyendo las capacitaciones al personal interno de la secretaría.

La Secretaría General ha estudiado la propuesta presentada por el contratista y se procederá a aceptar la misma, habiéndose ajustado el valor de la propuesta presentada, para lo cual se adicionará el contrato en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000) y en un tiempo adicional de un (1) mes.


Por lo anteriormente expuesto, se acoge la solicitud del contratista, y se hace necesario que la Secretaría General, realice adicional en dinero y en tiempo al contrato SEC-GEN 006-2018, que permita terminar las actividades previstas en la propuesta adicional."

En este sentido, se procedió a verificar la propuesta del contratista del 07 de mayo de 2018, y en ella se establece como sustentación que *para dar mayor alcance y poder complementar el valioso trabajo que está realizando la entidad consideramos es necesario ampliar este trabajo ofreciéndoles.. a continuación los ítems adicionados:*

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGC101-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 20 de 69 |

- i. Diagnóstico integral del archivo
- ii. Levantamiento de información y diseño del cuadro de clasificación
- iii. Capacitaciones en el manejo y organización de archivo de gestión y central

De lo anteriormente expuesto es de observarse que en la justificación de la necesidad dispuesta por la Secretaría General, debió sustentarse la conveniencia técnica y administrativa para ejecutarse estos nuevos ítems y cómo impactaría en el proceso definido en el objeto contractual; como quiera que en la propuesta señalada por el contratista, se vislumbra sólo una oferta sin indicarse de manera concreta cómo esto complementaría el servicio contratado. (Anexo 12 paginas 32-35)

Por otro lado, tratándose de nuevos ítems, debieron realizarse cotizaciones en el mercado para establecer el precio; como quiera que en todo tiempo de vigencia del contrato, debe observarse el principio de planeación, que ante esta situación se nos presenta en la siguiente manera:

"La planeación se vincula estrechamente con el principio de legalidad, sobre todo en el procedimiento previo a la formación del contrato (...) Pero además ese parámetro de oportunidad, entre otros fines, persigue establecer la duración del objeto contractual pues esta definición no sólo resulta trascendente para efectos de la inmediata y eficiente prestación del servicio público, sino también para precisar el precio real de aquellas cosas o servicios que serán objeto del contrato que pretende celebrar la administración" (CE Sala de lo Contencioso Administrativo rad. 27315 del 24/04/2013)

- A través de Modificatorio 003 del 10 de julio de 2018, fue adicionado el plazo de ejecución del contrato en un (1) mes más, teniendo como justificación que el Contratista solicitó con fecha 09 de julio de 2018, esta adición para realizar actividades de capacitación y encuestas en las dependencias de Dirección de Apoyo Logístico, Dirección de Archivo General y Dirección de Talento Humano. Frente a lo anterior se observa que las actividades a desarrollar dentro de éste periodo adicional, hacen parte de los nuevos ítems que justificaron la adición en tiempo por un (1) mes dispuesta en el Modificatorio 002 del 12 de junio de 2018. En otras palabras, en el Modificatorio 002, ya se había dispuesto del término para ejecutar las actividades que motivaron la adición en tiempo del Modificatorio 003. (Anexo 12 paginas 42-43).
- En las evidencias de las capacitaciones, entregadas el día 13 de septiembre de 2019 por solicitud del equipo auditor según Acta 12 del 9 de septiembre, no se evidencia el alcance de las capacitaciones, toda vez que en el encabezamiento de las listas de asistencia, sólo se indica el número de la capacitación, así: capacitación #1, capacitación #2, capacitación #3 y capacitación #4. Sin indicarse a que tema se refiere cada una de ellas, aspecto de suma importancia porque de esta manera se estaría sustentando la razón de ser cuatro capacitaciones y no de una sola. Lo anterior atendiendo el Principio de Responsabilidad en el seguimiento de los contratos. (Anexo 13)

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 21 de 69 |

c. ETAPA POS CONTRACTUAL

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

d. PUBLICIDAD

El proceso fue publicado en el SECOP.

OBSERVACIÓN

1. La oferta del contratista no fue publicada en la página del SECOP, contrariando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.1.4.2.2. CONTRATO SEC-GEN- No.064-2018.

OBJETO: ADQUIRIR (01) HPS MSA 2052 SAN DC SFF STORE, (06) HPE MS 1.2.G SAS 10K 2.5IN ENT HDD, HPE 3Y FC 24X7 MSA 2052 STORAGE SVC, HPE MSA FAMILIY STARUP SVC CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN.

Contratista: ACCESAR S.A.S

VALOR ADJUDICADO: \$ 73.5000.0000

PLAZO: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de Diciembre de 218

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Miguel Ángel Barcasnegras Amor – Jefe de oficina de Informática

FUENTE DE RECURSOS: Compra de equipo

ESTADO: ejecutado.

➤ GESTION DOCUMENTAL:

El expediente se encuentra foliado a lápiz, y en la caratula del contrato no se identifica el total de folios que contiene el expediente; debe organizarse en atención al principio de procedencia y orden original, incumpliendo lo establecido en la ley 594 de 2000 –Ley de Archivo, así mismo, no hay una organización cronológica de los expedientes; a lo que establece el Acuerdo AGN No. 042 de 2002, (...) Artículo 4 Criterios para la organización de archivos de gestión, en sus numerales 3 y 4 establece: *“La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma” (...).*

Se encontraron documentos repetidos dentro de la carpeta según el instructivo de “FOLIACIÓN EN ARCHIVOS en su acápite de Requisitos indica (...) 3. *“La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar depurada. La depuración consiste en el retiro de duplicados idénticos, folios en blanco y documentos de apoyo en los archivos de gestión o de oficina. En fondos acumulados, se hará igualmente depuración”.*

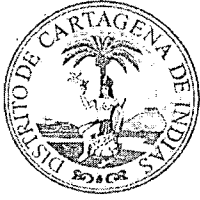
a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 22 de 69 |

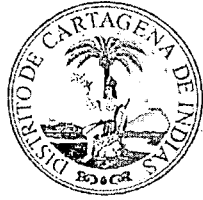
- Se cumplieron con las solemnidades establecidas en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se inicia con el estudio del sector y los estudios previos elaborados por la dirección administrativa de Apoyo Logístico, así mismo se registra la invitación pública por parte de la entidad contratante para la selección del proponente; en ella se detalla aspectos como:
 - a. Personas que pueden participar, objeto y alcance del contrato,
 - b. Clasificador de los bienes, condiciones técnicas mínimas requeridas,
 - c. Plazo de ejecución, valor estimado del contrato, forma de pago,
 - d. Obligaciones de las partes y del supervisor,
 - e. Causales de rechazo de las ofertas, causales que generan declaratoria desierto del proceso,
 - f. Cronograma, adendas, lugar de presentación ofertas, forma de presentación de las ofertas,
 - g. Documentos de la propuesta, criterios de evaluación, criterios de desempate,
 - h. Comunicación aceptación de la oferta, acta apertura de las ofertas,
 - i. Clausulas penales y multas, garantías.
- En el estudio del sector, se definieron aspectos como identificación del bien que satisface la necesidad según la clasificación del UNSPSC, aspectos generales, análisis de la oferta y de la demanda.
- Dentro del estudio previo se establece el análisis de riesgo, la normatividad que lo regula, la necesidad de hacer su análisis; pero dentro del contenido del mismo no se hace mención de la matriz del riesgo y su mitigación.
- Se presentó vicio de procedimiento en cuanto a la publicación en el SECOP de la fecha y hora límite para concurrir dentro del proceso de cierre donde se estipulo como las 3:00 am como hora límite para presentar propuestas; por lo que se libró la Resolución 8667 del 7 de diciembre de 2018 donde subsanan el vicio de procedimiento incurrido.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad Jurídica:** Se exhibe carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal debidamente actualizado; las actividades relacionadas con el objeto social tienen relación con las necesidades a contratar; se relaciona igualmente la manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, RUT, certificado antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial, certificado pagos al día de seguridad social firmada por revisor fiscal, copia cédula representante legal, verificación multas Código de Policía, avalados por el comité evaluador.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 23 de 69 |

- **Capacidad Técnica:** El proponente acreditó capacidad técnica aportando certificados de experiencia relacionada con las indicaciones establecidas en la invitación pública por medio de Certificados aprobados por el comité supervisor.
- **Capacidad Financiera:** No se tuvo en cuenta la capacidad financiera la porque la forma de pago establecida fue contra entrega, tal como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

b. ETAPA CONTRACTUAL:

Se encontró en la carpeta:

- Certificación de interventoría que cita... *certifica el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista (...)*, no se identifica fecha de elaboración de la certificación.
- Soporte de pago al sistema de seguridad social integral por el tiempo de duración del contrato.
- Acta de entrega y finalización del contrato de fecha 31 de diciembre de 2018 suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista.
- Acta de custodia suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista donde se deja constancia de la entrega del equipo desde el día 21 de diciembre de 2018 y que este queda en manos de la oficina de informática para su manipulación.
- No se realizó informe de supervisión.

OBSERVACIÓN

1. Si bien en las certificaciones de interventoría se hace alusión a los informes del contratista, estos no reemplazan los informes de supervisión, en los cuales se debe indicar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato, tal y como lo estipula el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. (Anexo 4 – pag 10)

c. ETAPA POS CONTRACTUAL

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

d. PUBLICIDAD

El proceso fue publicado en el SECOP.

3.1.3.4.3. CONVENIOS

3.1.3.4.3.1. CONVENIO POR COLABORACIÓN N° 0037-2018

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSA EL ARTE Y LA CULTURA LITERARIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL XII HAY FESTIVAL CARTAGENA DE INDIAS 2018.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 24 de 69 |

CONTRATISTA: FUNDACIÓN HAY FESTIVAL DE COLOMBIA
VALOR ADJUDICADO: EL VALOR ES DE 200.000.000 EN EL CUAL EL DISTRITO APORTO LA SUMA DE 50.000.000 Y LA FUNDACIÓN HIZO UN APORTE EN ESPECIE DE 150.000.000.
FUENTE DE RECURSO: APOYO A FESTIVALES (FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA, HAY FESTIVAL, FESTIVAL DE CINE)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 ENERO DE 2018
SUPERVISOR DEL CONTRATO: SORELLY TORRES PEREZ
ESTADO: EJECUTADO

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

- En los estudios previos, se identificó análisis del sector económico, tales como: situación de la población beneficiaria del proyecto, idoneidad y experiencia requerida, histórico de la contratación, análisis de riesgos.
- Los estudios previos establecieron los criterios de selección conforme a la guía g-esal-03 de Colombia compra eficiente tales como: correspondencia del objeto social de la entidad sin ánimo de lucro con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro, experiencia, estructura organizativa, indicadores de eficiencia de la organización, reputación
- Se acreditó la capacidad jurídica del contratista con el Certificado de Existencia y Representación Legal, sin embargo, la fecha de expedición de la misma esta desactualizado.
- No se evidencio carta de interés o invitación a contratar.

OBSERVACIÓN

1. En la etapa precontractual no se establecieron los requisitos o documentos que debió aportar el contratista para acreditar su capacidad e idoneidad. Lo anterior conforme al principio de selección objetiva.

b. ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia acta de inicio.
- Contrato suscrito por las partes.
- Se encuentra informe de ejecución presentado por el contratista, en el cual presenta balance financiero, fotos de las actividades realizadas, etc. Sin embargo no se encuentran informe presentado por el supervisor del contrato en el cual se puede acreditar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

c. ETAPA POS- CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.


OBSERVACIÓN

1. Conforme a la Guía G-Gesal-03 de Colombia Compra Eficiente al finalizar el contrato la entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución; evaluación que debe estimar los resultados de la

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 25 de 69 |

intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP. No se evidencia su publicación en el SECOP. (Anexo 5)

d. PUBLICIDAD

3.1.3.4.2. CONVENIO POR ASOCIACIÓN N° 0252-2018.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA AUMENTAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA O EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE JÓVENES FOCALIZADOS EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA CON EL PROPÓSITO DE QUE ENCUENTREN EN LA EDUCACIÓN LA HERRAMIENTA PARA SUPERAR LA POBREZA EXTREMA".

CONTRATISTA: GIMNASIO MODERNO DE CARTAGENA.

VALOR DEL CONVENIO: EL PRESUPUESTO ES DE 1.428.571.429.00,

Aporte del Distrito: APORTAR EN DINERO 70% DEL CONVENIO, EQUIVALENTE A 1.000.000.000

Aporte de la ESAL: ENTREGARA APORTE DEL 30% CORRESPONDIENTES A 428.571.429.00

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARTHA SEIDEL PERALTA – Secretaria General

ESTADO: EJECUTADO

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Cuenta con estudios previos, en el cual se describen las necesidades que se pretenden satisfacer con el proceso de contratación, objeto a contratar, clasificación UNSPSC, obligaciones de las partes, plazo de ejecución, entre otros.
- Cuenta con invitación pública.
- Con relación a los requisitos habilitantes: no se evidencia en el convenio Certificado de Representación Legal.
- El contratista cumplió con las garantías, evidenciándose póliza de responsabilidad civil extracontractual con Seguros del Estado S.A., con fecha de inicio 07/11/2018 a 31/12/2021.

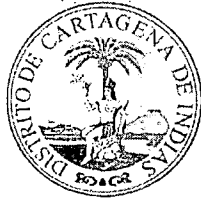
b. ETAPA CONTRACTUAL:

- Se aportó acta de inicio del contrato de fecha 15 de noviembre de 2018.
- Acta de aprobación de la póliza.
- Se evidencia convenio suscrito por las partes, de fecha 06 de noviembre de 2018.
- Se realizó modificatorio No. 001 al convenio el 16 de noviembre de 2018, donde las partes acuerdan modificar la cláusula 7ª de la forma de pago.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 26 de 69 |

- Al momento de estructurar el modificadorio se cambió el nombre del asociado y se mencionó otra forma de pago diferente a la acordada en el convenio; errores detectados por la Tesorería Distrital por lo que suscribieron el Aclaratorio No. 001 al convenio.
- Se encuentran 4 A-Z que contienen el informe de ejecución de las actividades por parte del cooperante, constancias de invitación a los colegios a las capacitaciones, asistencia de los maestros a las capacitaciones, visitas domiciliarias a los estudiantes favorecidos y muestras de los souvenirs recibidos por los maestros (tula, mug, libreta, lapicero, pad mouse, memoria USB, chaleco).
- Se evidencia certificado de interventoría firmado por el supervisor del contrato, sin embargo no se aportó informe de la ejecución del mismo.

OBSERVACIÓN:

1. No se encuentra informe de la ejecución del convenio por parte de la Supervisión, situación que fue informada al enlace de la Secretaría general quien manifestó hablarían con la persona encargada para que subsane el documento faltante. Se informó que tratándose de la última visita este requisito se señalará en las observaciones y hará parte del plan de mejoramiento. (Anexo 6)

c. ETAPA POS- CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

OBSERVACIÓN

1. Conforme a la Guía G-Gesal-03 de Colombia Compra Eficiente al finalizar el contrato la entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución; evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP. No se evidencia su publicación en el SECOP. (Anexo 6)

d. PUBLICIDAD

Se adelantó búsqueda manual en la plataforma SECOP, pero no se logró ubicar el proceso. (Anexo 6 pág. 13 - <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>)

OBSERVACIÓN

1. Dentro de la carpeta objeto de revisión se encontró soporte impreso de la publicación en SECOP; al verificar en la plataforma se evidenció que no aparece registrado el contrato

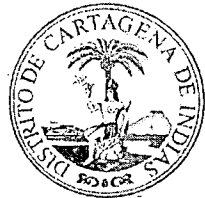
3.1.3.5.4. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 403-2018

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, OBJETIVOS Y METAS PREVISTAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 27 de 69 |

"CARTAGENA DE INDIAS POSICIONADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL COMO DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO Y FUENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE".

Contratista: CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS

MODALIDAD DE CONVENIO Interadministrativo.

VALOR DEL CONTRATO: \$1.601.102.702

Aporte del Distrito: \$1.522.810.000

Aporte de la Corporación: \$ 78.292.272

PLAZO: Hasta el 31 de Diciembre de 2018

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de agosto de 2018

ACTA DE INICIO: 24 de agosto de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONVENIO: Distrito de Cartagena – Yolanda Wong Baldiris - Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias (e)

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARTA SEIDEL PERALTA – Secretaria General

FUENTE DE RECURSOS: se comprometieron los siguientes recursos:

- Nueva y variada oferta turística – Corporación de Turismo – Ingresos corrientes de libre destinación. Secretaria General.
- Apertura y consolidación de mercados emisores estratégicos a nivel nacional e internacional – Corporación de Turismo – Ingresos corrientes de libre destinación. Secretaria General
- Cartagena destino turístico sostenible y de calidad – Corporación de Turismo – Ingresos corrientes de libre destinación. Secretaria General.
- Turismo responsable e incluyente – Corporación de turismo – Ingresos corrientes de libre destinación. Secretaria General.
- Cartagena más conectada – Corporación de Turismo. Ingresos corrientes de libre destinación. Secretaria General.

ESTADO: ejecutado.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

En esta etapa se verifica en el expediente la siguiente información:

- Disponibilidades presupuestales que respaldan la contratación,
- Propuesta de la Corporación Turismo Cartagena de Indias,
- Suscripción de los estudios previos por parte de la Secretaria General,
- Descripción de la necesidad,
- Relación de la necesidad con el Plan de Desarrollo Cartagena 2016-2019, el cual contempla dentro del eje estratégico "Desarrollo Económico Incluyente", donde se encuentra el programa "Turismo Competitivo y Fuente de Desarrollo Sostenible" cuyos subprogramas pretenden ejecutarse con el presente convenio interadministrativo, y que consisten en: Nueva y variada oferta turística, Cartagena destino turístico sostenible y de calidad, Apertura y consolidación de mercados emisores estratégicos a nivel nacional e internacional, Turismo responsable e incluyente y Cartagena más conectada,
- Objeto del convenio con su alcance y especificaciones técnicas,
- Fundamento de la modalidad de contratación basado en los artículos 2, 113, 209 y 288 de la Constitución Política, 6, 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, 19 de la Ley 768 de 2008,

Dirección:

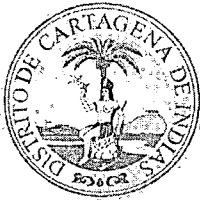
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 28 de 69 |

- valor del contrato y modalidad de pago, detallando los aportes de las partes y anexando para lo correspondiente la propuesta de la Corporación Turismo Cartagena de Indias,
- Plazo de ejecución,
- Justificación de la idoneidad y capacidad de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, para ejecutar el convenio, determinando además su naturaleza jurídica como entidad descentralizada indirecta mixta de carácter civil,
- Obligaciones de las partes,
- Garantías para garantizar el cumplimiento de las obligaciones,
- Resolución 5270 del 13 de agosto de 2018, por medio de la cual se justifica la contratación directa en la Modalidad de Convenio Interadministrativo.

➤ **REQUISITOS HABILITANTES:**

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de contratación directa, sin embargo esto no escapa de la aplicación del principio de selección objetiva, cuyo alcance el Consejo de Estado ha dispuesto que: *“La selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello, motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública.”* (Sala Contencioso Administrativo rad. 21489 del 28/05/2012) (Negrillas fuera de texto)

Frente a lo anterior, tanto en el Estudio previo del Convenio como en la Resolución de justificación, quedo sustentada la idoneidad del contratista a partir de su naturaleza jurídica y de su misión institucional encaminada a orientar las políticas turísticas de Cartagena.

OBSERVACIONES:

1. Si bien en los estudios previos y en la Resolución de Justificación, quedo sustentado la idoneidad del contratista, no se encuentra en la etapa precontractual, los documentos que soporten tal idoneidad como lo es, certificado de existencia y representación legal, estatutos e información financiera que muestre la capacidad del contratista para el cumplimiento de sus obligaciones. Lo anterior atendiendo al principio de selección objetiva, ya desarrollado en el punto anterior. (Anexo 14)

2. Se estableció en la forma de pago, el pago de un anticipo, sin justificarse tal modalidad, pues no se sustenta los ítems o servicios en los que se estaría invirtiendo, siendo esto necesario como quiera que se trata de recursos del Distrito que sin prestarse los servicios se entregan de manera anticipada y que por su naturaleza, pertenecen al contratante hasta tanto se amorticen durante la ejecución del contrato. (Anexo 14 pág. 6)

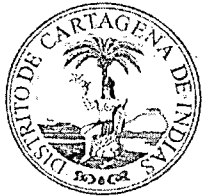
Así lo establece Colombia Compra Eficiente con base a desarrollo jurisprudencial del Consejo de Estado:

“En contratos diferentes a los indicados en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y en los cuales se pacta un anticipo, la Entidad Estatal debe adoptar un plan de inversión o utilización para que dichos

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 29 de 69 |

recursos se ejecuten de acuerdo con lo previsto en el respectivo plan. La definición del plan de inversión del anticipo también permite a la Entidad Estatal identificar las actividades que permiten la amortización del anticipo y las demás actividades que se remuneran con recursos adicionales.”¹

3. No se estableció el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, lo cual debe incluirse en los estudios previos de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. (Anexo 14)

4. No se realizó el análisis del sector económico, lo cual hubiese sustentado además, el valor del convenio, teniendo en cuenta que éste valor sólo se basa en la propuesta de la Corporación. Cabe resaltar que del análisis del sector no está exceptuada la presente modalidad de contratación, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra eficiente dispuesta para la materia (Anexo 14), según el link

https://www.colombiacompra.gov.co/sjtes/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

5. Respecto a lo pactado en el Convenio se formula la siguiente observación: En la Cláusula Cuarta del Convenio se estableció que para soportar la gestión de los recursos económicos en el proyecto, se realizarán las siguientes actuaciones: a.- Manejo de los recursos. Anexo al acta de liquidación del Convenio, se entregará un Informe económico-financiero consolidando un cuadro de resumen con el manejo del 100% de los recursos a nivel presupuestal, contable, tributario y financiero... b.- Reversión de los recursos no usados: al final de la ejecución de las actividades del proyecto, los recursos que no se llegaren a causar y ejecutar serán devueltos al Distrito. c.- Rendimiento de los Recursos. Los rendimientos financieros que se llegaren a producir durante la ejecución del proyecto, por el eficiente manejo e inversión de los recursos, deberán ser enviados al Distrito al finalizar el Convenio. (Anexo 15 pág. 7)

Frente a las estipulaciones anteriores se observa que el Informe de los manejos de los recursos se entregará al momento de la liquidación del Convenio y que los rendimientos de los recursos se enviarán al Distrito al finalizar el Convenio, sin establecerse para el Contratista la obligación de entregar informes al menos parciales por estos conceptos, durante la ejecución del Convenio. Lo que por un lado, afecta la cobertura del riesgo, ya que el correcto y buen manejo del anticipo es por el tiempo del contrato y cuatro meses más; y de otra parte, contraría lo correspondiente a la naturaleza del anticipo, como quiera que debe amortizarse durante la ejecución del contrato, no después. Así lo ha establecido el Consejo de Estado, por ejemplo la Sección Tercera, en sentencia del 22 de junio de 2001 con ponencia del Doctor Ricardo Hoyos Duque, indica que:

“La diferencia que la doctrina encuentra entre anticipo y pago anticipado, consiste en que el primero corresponde al primer pago de los contratos de ejecución sucesiva que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales, mientras que el segundo es la retribución parcial que el contratista recibe en los contratos de ejecución instantánea. Lo más importante es que los valores que el contratista recibe como anticipo, los va amortizando en la proporción que vaya

¹ <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/contratos-en-los-que-debe-incluirse-anticipos-0>

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 30 de 69 |

ejecutando el contrato de ahí que se diga que los recibió en calidad de préstamo; en cambio en el pago anticipado no hay reintegro del mismo porque el contratista es dueño de la suma que le ha sido entregada.

(...)

"No puede perderse de vista que los dineros que se le entregan al contratista por dicho concepto son oficiales o públicos. El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice durante la ejecución del contrato en cada acta parcial de cobro"

b. ETAPA CONTRACTUAL:

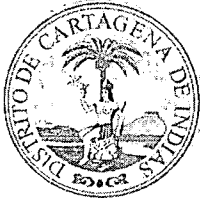
- Se cumplieron los requisitos de ejecución tales como, Registros presupuestales, aprobación de pólizas y Acta de inicio.
 - Se aportaron las facturas por el contratista.
 - Con fecha de corte 30 de noviembre de 2018, se presentó Informe por parte de la Corporación para el segundo pago, mostrándose las evidencias en el mismo, acerca del avance de las actividades definidas en el estudio previo y en la propuesta del contratista.
 - Con fecha 28 de diciembre, se presenta Informe de la Corporación, correspondiente al Tercer y último pago del Convenio, evidenciando la totalidad de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de todas las obligaciones.
 - Se encuentran las siguientes certificaciones de interventoría:
 - Para el desembolso del anticipo de 50% establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio, por valor de \$761.405.000
 - Para el segundo desembolso correspondiente al 30% del aporte del Distrito, por valor de \$456.843.000.
 - Para el tercer y último desembolso equivalente al 20% del aporte del Distrito, por valor de \$55.092.418
- TOTAL CERTIFICADO: \$ 1.273.340.418**
- Se encuentran las certificaciones de paz y salvo en los aportes a seguridad social y parafiscal.
 - Se evidencia Acta Final de Recibo a Satisfacción del 28 de diciembre de 2018, donde el supervisor del contrato certifica el cumplimiento de la ejecución contractual y que se cumplió con lo acordado en el Convenio.

OBSERVACIÓN:

1. Si bien se encuentran los informes del contratista, estos no reemplazan los informes de Supervisión que darían evidencia del seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio y en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 31 de 69 |

2. De acuerdo a los certificados de interventoría, Informes del Contratista y el Acta final del Convenio, siendo estos los soportes de ejecución conforme al expediente; no quedó sustentada la verificación del aporte en especie del Contratista al cual se comprometió mediante su propuesta y la Cláusula Cuarta del Convenio. (Anexo 14 paginas 10-11, 33-45)

c. ETAPA POS CONTRACTUAL

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

d. PUBLICIDAD

OBSERVACIÓN

1. De acuerdo a la publicación del proceso en la página del SECOP, la Resolución de justificación 5270 del 13 de agosto de 2018, no fue publicada, tal y como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

3.1.3.4.3. CONVENIO POR COLABORACIÓN N° 544-001-2018.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL "GENTE JOVEN PARTICIPANDO Y A SALVO" A FIN DE RECONOCER A LOS JÓVENES COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEBERES CON CAPACIDADES Y FORTALEZAS, QUE POSIBILITEN ENTORNOS FAVORABLES PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE VULNERABILIDAD RIESGO Y EXCLUSIÓN QUE ENFRENTAN LOS JÓVENES DE LAS LOCALIDADES Y LOS CORREGIMIENTOS DE CARTAGENA.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN REDAFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODECENDIENTES

VALOR DEL CONVENIO: El presupuesto es de \$ 428.000.000,
Aporte del Distrito: \$ 299.600.000, correspondiente al 70% del valor total.

Aporte de la ESAL: \$ 128.400.000 correspondiente al 30%.

FORMA DE PAGO: El Distrito cancela en dos pagos así: un primer pago equivalente al 30% y otro del 70% restante a la culminación del convenio.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONVENIO: MARTHA SEIDEL PERALTA – Secretaria General

SUPERVISOR DEL CONVENIO: MARTHA SEIDEL PERALTA – Secretaria General

ESTADO: ejecutado


➤ GESTIÓN DOCUMENTAL:

El expediente se encuentra sin foliación; debe organizarse en atención al principio de procedencia y orden original, incumpliendo lo establecido en la ley 594 de 2000 –Ley de Archivo, así mismo, no hay una organización cronológica de los documentos; a lo que establece el Acuerdo AGN No. 042 de 2002, (...) Artículo 4 Criterios para la organización de archivos de gestión, en sus numerales 3 y 4 establece: "La

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 -- 6501095www.cartagena.gov.co

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 32 de 69 |

ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma" (...).

Se encontraron documentos repetidos dentro de la carpeta según el instructivo de "FOLIACIÓN EN ARCHIVOS en su acápite de Requisitos indica (...) 3. "La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar depurada. La depuración consiste en el retiro de duplicados idénticos, folios en blanco y documentos de apoyo en los archivos de gestión o de oficina. En fondos acumulados, se hará igualmente depuración".

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Cuenta con estudios previos, en el cual cuenta con las descripciones de las necesidades que se pretende satisfacer con el proceso de contratación, objeto a contratar, clasificación UNSPSC, obligaciones de las partes, plazo de ejecución, entre otros.
- Cuenta con invitación pública.
- Cumple con los requisitos habilitantes
- El contratista cumplió con las garantías, evidenciándose póliza de responsabilidad civil extracontractual que fue aprobada.

OBSERVACIONES:

- En el numeral 3.8. de los estudios previos se expone el ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO, enunciando la normatividad regente y la necesidad de establecerlos para la ejecución del convenio, así mismo establece un orden de prioridad y manifiesta contenerlos en anexo que dentro del expediente no se encuentra incluido. (Anexo 7- pág. 19)
- Se estableció en la forma de pago, el pago de un anticipo, sin justificarse tal modalidad, pues no se sustenta los ítems o servicios en los que se estaría invirtiendo, siendo esto necesario como quiera que se trata de recursos del Distrito que sin prestarse los servicios se entregan de manera anticipada y que por su naturaleza, pertenecen al contratante hasta tanto se amorticen durante la ejecución del contrato. (Anexo 7- pág. 11). Así lo establece Colombia Compra Eficiente con base a desarrollo jurisprudencial del Consejo de Estado:

*"En contratos diferentes a los indicados en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y en los cuales se pacta un anticipo, la Entidad Estatal debe adoptar un plan de inversión o utilización para que dichos recursos se ejecuten de acuerdo con lo previsto en el respectivo plan. La definición del plan de inversión del anticipo también permite a la Entidad Estatal identificar las actividades que permiten la amortización del anticipo y las demás actividades que se remuneran con recursos adicionales."*²

² <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/contratos-en-los-que-debe-incluirse-anticipos-0>

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 33 de 69 |

ETAPA CONTRACTUAL:

- Convenio
- RP
- Se aportó acta de inicio del convenio.
- Acta de aprobación de la póliza.
- Se evidencia convenio suscrito por las partes, de fecha 23 de noviembre de 2018.
- Se encuentran 3 A-Z correspondientes a las planillas de asistencia a las actividades programadas correspondientes a las 3 localidades y corregimientos.
- Se aportan impresiones de las diapositivas utilizadas en las actividades.
- Se evidencia certificado de interventoría firmado por el supervisor del contrato para el pago de la ejecución por parte del Distrito.

OBSERVACIONES:

- No se encontró dentro de las carpetas que contienen la ejecución del convenio un informe suscrito por el cooperante donde haga un relato de las actividades que haya cumplido referente a los compromisos adquiridos dentro del convenio. (Anexo 7)
- No se encontró informe de la ejecución del mismo por parte de la Supervisión del Convenio.

c. ETAPA POS- CONTRACTUAL:

A la fecha de la revisión no ha liquidado el contrato.

OBSERVACIÓN:

1. Conforme a la Guía G-Gesal-03 de Colombia Compra Eficiente al finalizar el contrato la entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución; evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP. No se evidencia su publicación en el SECOP.

d. PUBLICIDAD

OBSERVACIÓN

1. Se adelantó búsqueda manual en la plataforma SECOP, pero no se logró ubicar el proceso.

3.1.4.5. CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

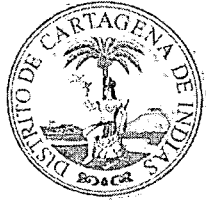
3.1.4.5.1. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA - No. DAAL-002-2018

3.1.4.3.1. CONTRATO - NO. DAAL-002-2018

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGC101-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 34 de 69 |

OBJETO: EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS CEMENTERIOS DE MANGA, TERNERA, ALBORNOZ Y OLAYA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

CONTRATISTA: ACELEC S.A.S

VALOR ADJUDICADO: \$ 53.963.559,53

PLAZO: DOS MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de Agosto de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JAQUELIN ORTEGA DÍAZ – Directora Administrativa de Apoyo Logístico actuando en representación del Distrito de Cartagena, delegada para contratar conforme a Decreto 0859 del 03 de agosto de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: BENITO LEAL DAUTT – Auxiliar Administrativo

FUENTE DE RECURSOS: Materiales y suministros

ESTADO: ejecutado.

➤ **GESTION DOCUMENTAL:**

El expediente se encuentra con foliación a lápiz y unos cuantos con lapicero, no cumple con el orden consecutivo numeral, los primeros folios no tienen numeración, en algunas hojas se nota que la numeración fue borrada de acuerdo con el instructivo de "FOLIACIÓN EN ARCHIVOS Núm. 14. "Si existen errores en la foliación, ésta se anulará con una línea oblicua, evitando tachones".

El primer número de folio que se encuentra es el 33 y continúa con el 66; en la caratula del contrato no se identifica el total de folios que contiene el expediente, no se ciñe a lo que establece el Acuerdo AGN No. 042 de 2002, (...) Artículo 4 Criterios para la organización de archivos de gestión, en sus numerales 3 y 4 establece: "La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma" (...).

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

➤ Se cumplieron con las solemnidades establecidas en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se inicia con el estudio del sector y los estudios previos elaborados por la dirección administrativa de Apoyo Logístico, así mismo se registra la invitación pública por parte de la entidad contratante para la selección del proponente; en ella se detalla aspectos como:

- a. Personas que pueden participar, objeto y alcance del contrato,
- b. Clasificador de los bienes, condiciones técnicas mínimas requeridas,
- c. Plazo de ejecución, valor estimado del contrato, forma de pago,
- d. Obligaciones de las partes y del supervisor,
- e. Causales de rechazo de las ofertas, causales que generan declaratoria desierto del proceso,
- f. Cronograma, adendas, lugar de presentación ofertas, forma de presentación de las ofertas,

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGC101-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 35 de 69 |

- g. Documentos de la propuesta, criterios de evaluación, criterios de desempate,
- h. Comunicación aceptación de la oferta, acta apertura de las ofertas,
- i. Clausulas penales y multas, garantías.

- En el estudio del sector, se definieron aspectos como identificación del bien que satisface la necesidad según la clasificación del UNSPSC, aspectos generales, análisis de la oferta y de la demanda.
- Las variables analizadas dentro del estudio del sector y a tener en cuenta dentro del proceso de contratación se relacionan en anexos 1 al 3 pero no aparecen dentro de los folios que conforman el expediente.
- Dentro del estudio previo se establece el análisis de riesgo, la normatividad que lo regula y traslada su soporte al análisis del sector pero dentro del contenido del mismo no se hace mención de la matriz del riesgo y su mitigación, dentro del expediente no se encontró argumentado.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad Jurídica:** Se exhibe carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal debidamente actualizado; las actividades relacionadas con el objeto social tienen relación con las necesidades a contratar; se relaciona igualmente el manifiesto de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, RUT, certificado antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial, certificado pagos al día de seguridad social firmada por revisor fiscal, copia cédula representante legal, verificación multas Código de Policía, avalados por el comité evaluador.
- **Capacidad Técnica:** El proponente acreditó capacidad técnica aportando certificados de experiencia relacionada con las indicaciones establecidas en la invitación pública por medio de Certificados expedidos por ECOSODIO SAS y de Gobernación del Atlántico que fueron avaladas por el comité evaluador.
- **Capacidad Financiera:** No se tuvo en cuenta la capacidad financiera la porque la forma de pago establecida fue contra entrega, tal como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

b. ETAPA CONTRACTUAL:

- Contrato
- RP
- Notificación de supervisión
- Acta de inicio del contrato

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 36 de 69 |

- Se encuentran las facturas.
- Se encuentra certificación de interventoría que cita...*certifica el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista (...)*, no se identifica fecha de elaboración de la certificación.
- Se evidenció soporte de pago al sistema de seguridad social integral por el tiempo de duración del contrato.
- Se encuentra acta de recibo de obra a satisfacción.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL

OBSERVACIÓN

1. Se evidencia acta de liquidación del contrato en borrador sin fecha, contiene la firma de la Directora Administrativa de Apoyo logístico.

d. PUBLICIDAD.

OBSERVACIÓN

1. Se encuentra publicado en SECOP.

3.1.4.5.2. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA- NO. DAAL-003-2018

Contratista: TEMPO EXPRES.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA.

VALOR ADJUDICADO: \$ 50.195.250

PLAZO: 31 de diciembre de 2018

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de agosto de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JAQUELIN ORTEGA DÍAZ – Directora Administrativa de Apoyo Logístico actuando en representación del Distrito de Cartagena, delegada para contratar conforme a Decreto 0859 del 03 de agosto de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: DENIS GALVÁN GUERRA - Profesional Universitario, código 219 grado 35.

FUENTE DE RECURSOS: Comunicaciones y transporte

ESTADO: ejecutado.

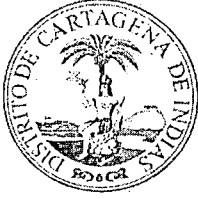
a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Se cumplieron con las solemnidades establecidas en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; se inicia con el estudio del sector y los estudios previos elaborados por la dirección administrativa de Apoyo Logístico, así mismo se registra la invitación pública

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 37 de 69 |

por parte de la entidad contratante para la selección del proponente; en ella se detalla aspectos como:

- a. Personas que pueden participar, objeto y alcance del contrato,
- b. Clasificador de los bienes, condiciones técnicas mínimas requeridas,
- c. Plazo de ejecución, valor estimado del contrato, forma de pago,
- d. Obligaciones de las partes y del supervisor,
- e. Causales de rechazo de las ofertas, causales que generan declaratoria desierto del proceso,
- f. Cronograma, agendas, lugar de presentación ofertas, forma de presentación de las ofertas,
- g. Documentos de la propuesta, criterios de evaluación, criterios de desempate,
- h. Comunicación aceptación de la oferta, acta apertura de las ofertas,
- i. Clausulas penales y multas, garantías.

- En el estudio del sector se definieron aspectos como, identificación del bien que satisface la necesidad según la clasificación del UNSPSC, aspectos generales, análisis de la oferta y de la demanda.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad Jurídica:** Se evidencia carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal debidamente actualizado; las actividades relacionadas con el objeto social tienen relación con las necesidades a contratar; se relaciona igualmente el manifiesto de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, RUT, certificado antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial; certificado pagos al día de seguridad social firmada por revisor fiscal, copia cédula representante legal, verificación multas Código de Policía, avalados por el comité evaluador.
- **Capacidad Técnica:** El proponente acreditó capacidad técnica aportando certificados de experiencia relacionada con las indicaciones establecidas en la invitación pública y avalado por el comité evaluador.
- **Capacidad Financiera:** No se tuvo en cuenta la capacidad financiera porque la forma de pago establecida fue contra entrega, tal como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

b. ETAPA CONTRACTUAL.

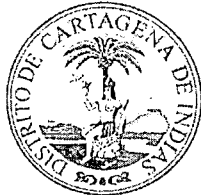
Se encontró en la carpeta:

- Contrato
- RP
- Póliza

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ÁLCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 38 de 69 |

- Aprobación de Póliza
- Notificación de supervisión.
- Acta de inicio del contrato
- Se aportó facturas y relación de las dependencias en las cuales se registró orden de servicio de envió de cada mes.
- No se evidencia informes de cumplimiento de actividades avalado por el supervisor del contrato; se solicitó por acta 005 del 27 de agosto de 2019.
- No se evidencio soporte de pago al sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, mes por mes.
- La Dirección Administrativa de Apoyo logístico dio respuesta por medio de oficio **AMC-OFI-0222464-2019**, donde informa que el informe de supervisión se encuentra contenido dentro de la carpeta del contrato, el día 6 de septiembre de 2019 el grupo auditor en compañía de la asesora externa Ericka Mejía procedió a la revisión de la carpeta del contrato; al cotejar la información suministrada por la Dirección Administrativa de Apoyo logístico, se encontró el informe de supervisión requerido.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

d. PUBLICIDAD

Se encuentra publicado en el SECOP dentro del término. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.1.4.3.3. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA- No. DAAL 004-2018

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA DENOMINADO CINE LA MATUNA

Contratista: SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS S.A.S

VALOR ADJUDICADO: \$ 11.396.393

PLAZO: DOS MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de marzo de 2018

ACTA DE INICIO: 24 de septiembre de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JAQUELIN ORTEGA DÍAZ – Directora Administrativa de Apoyo Logístico actuando en representación del Distrito de Cartagena, delegada para contratar conforme a Decreto 0859 del 03 de agosto de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: BORIS BURGOS BURGOS – Profesional Universitario Código 219 Grado 33

FUENTE DE RECURSOS: Mantenimiento – Secretaría General

ESTADO: ejecutado.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

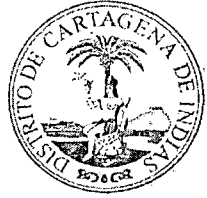
En esta etapa se verifica en el expediente la siguiente información:

- Se comprometió el presupuesto para respaldar el proceso de contratación.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 39 de 69 |

- Se suscribieron los estudios previos, determinándose la necesidad, el objeto a contratar con sus especificaciones técnicas identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, las obligaciones de las partes, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato con base a estudio de mercado anexo al estudio previo, la forma de pago, el plazo del contrato, el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos y las garantías del contrato.
- Se realizó el Análisis económico del sector, incluyéndose los aspectos generales como el mercado relativo al objeto del proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Así mismo se cumplió con el análisis de la oferta y de la demanda, todo de conformidad al artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía dispuesta para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Se hizo la publicación de la Invitación a Participar con fecha 23 de agosto de 2018, la cual contiene además de lo descrito en los estudios previos, los requisitos que acreditan la capacidad jurídica, los requisitos de experiencia e idoneidad del equipo de trabajo, el cronograma del proceso, las causales de rechazo de la propuesta, los criterios de desempate y las condiciones del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad jurídica:** Se evidencia en el expediente que el contratista en su propuesta aporta toda la documentación requerida en el numeral 14 de la Invitación, para que pueda verificarse la capacidad jurídica, de acuerdo a los términos allí establecidos. En efecto se identifica que en el objeto social se encuentra el servicio descrito en el proceso, que no registra inhabilidades o sanciones para contratar y que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- **Capacidad Técnica:** Se evidencia en el expediente que el contratista incluye en su propuesta certificaciones de experiencia, con servicios relacionados al objeto contractual y que incluso superan el presupuesto oficial. De igual forma aporta las hojas de vida completas del Ingeniero civil, el maestro de obra y los dos ayudantes, acreditando la idoneidad de sus perfiles para el cumplimiento del contrato, según los requisitos establecidos en la Invitación.
- **Capacidad Financiera:** En la Invitación nada se dijo sobre la capacidad financiera, sin embargo se hace la salvedad que de acuerdo a la forma de pago, esto es, contra entrega a satisfacción de la obra, no es necesario establecerla de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

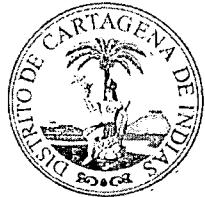
ETAPA CONTRACTUAL:

- Se cumplieron los requisitos de ejecución tales como Registro Presupuestal, aprobación de pólizas y Acta de Inicio
- Fue aportada la factura por el contratista.
- Se evidencia en el expediente Acta Final de Obras de fecha 17 de octubre de 2018, donde se determina las obras recibidas, el avalúo de las mismas, el valor a pagar al contratista y el cumplimiento de las obligaciones, sin observación alguna.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 40 de 69 |

- Se encuentra Certificado de interventoría para pago a favor del contratista por la suma de \$11.396.393, correspondiente al pago único del contrato.
- Se encuentra acreditado el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.

ETAPA POS CONTRACTUAL

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

d. PUBLICIDAD

Se encuentra publicado en el SECOP dentro del término.

3.1.4.3.4. CONTRATO DAAL-006-2018

OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

CONTRATISTA: MARCO FIDEL SUAREZ VEGA

VALOR ADJUDICADO: 68.718.035

FUENTE DE RECURSO: MATERIALES y SUMINISTROS

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

SUPERVISOR DEL CONTRATO: BORIS BURGOS- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ESTADO: EJECUTADO

➤ GESTION DOCUMENTAL:

El expediente se encuentra sin foliación, y en la caratula del contrato no se identifica el total de folios que contiene el expediente; debe organizarse en atención al principio de procedencia y orden original, se está incumpliendo lo establecido en la ley 594 de 2000 –Ley de Archivo; así mismo, no hay una organización cronológica de los documentos; a lo que establece el Acuerdo AGN No. 1042 de 2002, (...) Artículo 4 Criterios para la organización de archivos de gestión, en sus numerales 3 y 4 establece: *“La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma” (...).*

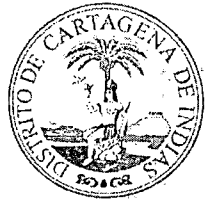
a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Se cumplieron con las solemnidades establecidas en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; se inicia con el estudio del sector y los estudios previos elaborados por la dirección administrativa de Apoyo Logístico, así mismo se registra la invitación pública por parte de la entidad contratante para la selección del proponente; en ella se detalla aspectos como:
 - a. Personas que pueden participar, objeto y alcance del contrato,
 - b. Clasificador de los bienes, condiciones técnicas mínimas requeridas,
 - c. Plazo de ejecución, valor estimado del contrato, forma de pago,

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGC101-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 41 de 69 |

- d. Obligaciones de las partes y del supervisor,
 - e. Causales de rechazo de las ofertas, causales que generan declaratoria desierto del proceso,
 - f. Cronograma, adendas, lugar de presentación ofertas, forma de presentación de las ofertas,
 - g. Documentos de la propuesta, criterios de evaluación, criterios de desempate,
 - h. Comunicación aceptación de la oferta, acta apertura de las ofertas,
 - i. Clausulas penales y multas, garantías.
- Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó estudio del sector, tendiente a identificar el sector relativo al objeto del contrato, los beneficios de realizar esta modalidad de contratación, perspectiva económica, análisis de demanda, análisis de la oferta, riesgos y las garantías.
 - Se realizó estudio de mercado tomando como base 3 entidades.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad jurídica:** Se evidencia en el expediente que el contratista en su propuesta aporta toda la documentación requerida en el numeral 14 de la Invitación, para que pueda verificarse la capacidad jurídica, de acuerdo a los términos allí establecidos. En efecto se identifica que en el objeto social se encuentra el servicio descrito en el proceso, que no registra inhabilidades o sanciones para contratar y que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- **Capacidad Técnica:** Se evidencia en el expediente que el contratista incluye en su propuesta certificaciones de experiencia, con servicios relacionados al objeto contractual y que incluso superan el presupuesto oficial. De igual forma aporta las hojas de vida completas del Ingeniero civil, el maestro de obra y los dos ayudantes, acreditando la idoneidad de sus perfiles para el cumplimiento del contrato, según los requisitos establecidos en la Invitación.
- **Capacidad Financiera:** En la Invitación nada se dijo sobre la capacidad financiera, sin embargo se hace la salvedad que de acuerdo a la forma de pago, esto es, contra entrega a satisfacción de la obra, no es necesario establecerla de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

OBSERVACIÓN

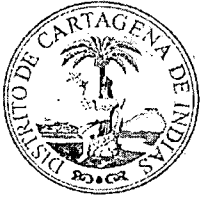
1. No se evidencia en la etapa de planeación el análisis del sector económico, de lo cual no está exenta la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra eficiente dispuesta para la materia, según el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf.

Frente a lo anterior se solicitó por Acta 006 del 28 de agosto de 2019, el análisis del sector; la Dirección de Apoyo logístico dio respuesta por medio de oficio **AMC-OFI-0222464-2019**, donde informa que se encuentra contenido dentro de la carpeta; el día 6 de septiembre de 2019 el grupo auditor en compañía

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 -- 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 42 de 69 |

de la asesora externa Ericka Mejía procedió a la revisión de la carpeta del contrato; al cotejar la información suministrada por la oficina de Apoyo logístico no se encontró el documento requerido por lo que este grupo auditor deja en firme esta observación.

b. ETAPA CONTRACTUAL:

Se verifica que se encuentra :

- Acta de inicio del contrato
- Contrato
- RP
- Notificación de supervisión
- Certificado de Interventoría con informe y evidencias firmados por el supervisor del contrato.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

En el expediente se encuentra acta de finalización de la obra y acta de liquidación del contrato con las especificaciones exigidas por la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

d. PUBLICIDAD

Se encuentra publicado en el SECOP. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015).

3.1.4.3.5. CONTRATO DAAL-007-2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTO, REEMPLAZO DE PIEZAS REQUERIDAS Y MANO DE OBRA DEL ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO EPM (ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

CONTRATISTA: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA.

VALOR ADJUDICADO: 8.833.527

FUENTE DE RECURSO: MANTENIMIENTO

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JAQUELIN ORTEGA DÍAZ – Directora Administrativa de Apoyo Logístico actuando en representación del Distrito de Cartagena, delegada para contratar conforme a Decreto 0859 del 03 de agosto de 2018.

SUPERVISOR: EDUAR LOMBANA YEPES –Técnico operativo, Código 314, grado 21.

ESTADO: EJECUTADO

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

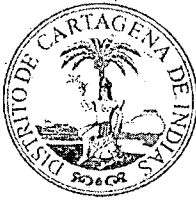
- Se cumplieron con las solemnidades establecidas en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se inicia con el estudio del sector y los estudios previos elaborados por la dirección administrativa de Apoyo Logístico, así mismo se registra la invitación pública

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 43 de 69 |

por parte de la entidad contratante para la selección del proponente; en ella se detalla aspectos como:

- a. Personas que pueden participar, objeto y alcance del contrato,
 - b. Clasificador de los bienes, condiciones técnicas mínimas requeridas,
 - c. Plazo de ejecución, valor estimado del contrato, forma de pago,
 - d. Obligaciones de las partes y del supervisor,
 - e. Causales de rechazo de las ofertas, causales que generan declaratoria desierto del proceso,
 - f. Cronograma, adendas, lugar de presentación ofertas, forma de presentación de las ofertas,
 - g. Documentos de la propuesta, criterios de evaluación, criterios de desempate,
 - h. Comunicación aceptación de la oferta, acta apertura de las ofertas,
 - i. Clausulas penales y multas, garantías.
- Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó estudio del sector, tendiente a identificar el sector relativo al objeto del contrato, los beneficios de realizar esta modalidad de contratación, perspectiva económica, análisis de demanda, análisis de la oferta, riesgos y las garantías.
 - Se realizó estudio de mercado tomando como base 3 entidades.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad jurídica:** Se evidencia en el expediente que el contratista en su propuesta aporta toda la documentación requerida en el numeral 14 de la Invitación, para que pueda verificarse la capacidad jurídica, de acuerdo a los términos allí establecidos. En efecto se identifica que en el objeto social se encuentra el servicio descrito en el proceso, que no registra inhabilidades o sanciones para contratar y que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- **Capacidad Técnica:** Se evidencia en el expediente que el contratista incluye en su propuesta certificaciones de experiencia, con servicios relacionados al objeto contractual y que incluso superan el presupuesto oficial. De igual forma aporta las hojas de vida completas del Ingeniero civil, el maestro de obra y los dos ayudantes, acreditando la idoneidad de sus perfiles para el cumplimiento del contrato, según los requisitos establecidos en la Invitación.
- **Capacidad Financiera:** En la Invitación nada se dijo sobre la capacidad financiera, sin embargo se hace la salvedad que de acuerdo a la forma de pago, esto es, contra entrega a satisfacción de la obra, no es necesario establecerla de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

b. ETAPA CONTRACTUAL:

Se verifica que se encuentra:

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 44 de 69 |

- Acta de inicio del contrato
- Comunicación de aceptación de la oferta,
- RP
- Póliza
- Aprobación de la póliza
- Certificado de Interventoría con informe y evidencias firmados por el supervisor del contrato.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

d. PUBLICIDAD

Se encuentra publicado en el SECOP dentro del término. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.)

3.1.4.3.6. CONTRATO No. DAAL-009-2018

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Contratista: ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIANA

VALOR ADJUDICADO: \$ 27.018.830

Modificadorio 1 (4/12/2018): \$ 3.699.000.00

TOTAL ADJUDICADO: \$ 30.008.000.00

PLAZO: 31 de diciembre de 2018

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de Noviembre de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JAQUELIN ORTEGA DÍAZ – Directora Administrativa de Apoyo Logístico actuando en representación del Distrito de Cartagena, delegada para contratar conforme a Decreto 0859 del 03 de agosto de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: DENIS GALVÁN GUERRA, Profesional Universitario, código 219 grado 35.

FUENTE DE RECURSOS: RUBRO SEGUROS RESERVAS

ESTADO: ejecutado.

➤ **GESTION DOCUMENTAL:**

El expediente se encuentra sin foliación, y en la caratula del contrato no se identifica el total de folios que contiene el expediente; debe organizarse en atención al principio de procedencia y orden original, se está incumpliendo lo establecido en la ley 594 de 2000 –Ley de Archivo, así mismo, no hay una organización cronológica de los documentos; a lo que establece el Acuerdo AGN No. 042 de 2002, (...) Artículo 4 Criterios para la organización de archivos de gestión, en sus numerales 3 y 4 establece: *“La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha*

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 -- 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 45 de 69 |

más antigua de producción, será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma" (...).

Se encontraron documentos repetidos dentro de la carpeta; según el instructivo de "FOLIACIÓN EN ARCHIVOS en su acápite de Requisitos indica (...) 3. "La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar depurada. La depuración consiste en el retiro de duplicados idénticos, folios en blanco y documentos de apoyo en los archivos de gestión o de oficina. En fondos acumulados, se hará igualmente depuración".

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Se cumplieron con las solemnidades establecidas en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se inicia con el estudio del sector y los estudios previos elaborados por la dirección administrativa de Apoyo Logístico, así mismo se registra la invitación pública por parte de la entidad contratante para la selección del proponente; en ella se detalla aspectos como:
 - a. Personas que pueden participar, objeto y alcance del contrato,
 - b. Clasificador de los bienes, condiciones técnicas mínimas requeridas,
 - c. Plazo de ejecución, valor estimado del contrato, forma de pago,
 - d. Obligaciones de las partes y del supervisor,
 - e. Causales de rechazo de las ofertas, causales que generan declaratoria desierto del proceso,
 - f. Cronograma, adendas, lugar de presentación ofertas, forma de presentación de las ofertas,
 - g. Documentos de la propuesta, criterios de evaluación, criterios de desempate,
 - h. Comunicación aceptación de la oferta, acta apertura de las ofertas,
 - i. Clausulas penales y multas, garantías.

- En el estudio del sector; se definieron aspectos como identificación del bien que satisface la necesidad según la clasificación del UNSPSC, aspectos generales, análisis de la oferta y de la demanda.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad Jurídica:** Se evidencia carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal debidamente actualizado; las actividades relacionadas con el objeto social tienen relación con las necesidades a contratar; se relaciona igualmente el manifiesto de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, RUT, certificado antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial; certificado pagos al día de seguridad social firmada por revisor fiscal, copia cédula representante legal, verificación multas Código de Policía, avalados por el comité evaluador.

- **Capacidad Técnica:** El proponente acreditó capacidad técnica aportando certificados de experiencia relacionada con las indicaciones establecidas en la invitación pública por medio

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 46 de 69 |

de Certificado expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y otras entidades a nivel local y nacional que fueron avaladas por el comité evaluador.

- **Capacidad Financiera:** No se tiene en cuenta la capacidad financiera porque la forma de pago establecida fue contra entrega, tal como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

OBSERVACIONES

1. Las variables analizadas dentro del estudio del sector y a tener en cuenta dentro del proceso de contratación se relacionan en anexos 1 al 3 pero no aparecen dentro de los folios que conforman el expediente, inobservando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. (Anexo 8- Pág. 1 a la 7). Verificado lo publicado en SECOP, se pudo constatar que alligal que en la carpeta no se publicaron dichos anexos.

2. Dentro del estudio previo no se establece ítem que contenga el análisis de riesgo y la forma de mitigarlos, lo cual debe incluirse en este de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. (Anexo 8- Pág. 1 a la 7).

b. ETAPA CONTRACTUAL

Se verifica:

- Acta de inicio del contrato
- Contrato
- RP
- Póliza
- Aprobación de la póliza
- Notificación de supervisión
- Se suscribió modificatorio No. 001 con fecha 4 de diciembre de 2018, con el propósito de modificar el OBJETO Y ALCANCE del contrato, incluyendo nuevos vehículos dentro del listado que requerían la expedición de SOAT, bajo el argumento de que al momento de suscribir el contrato inicial no alcanzaba el presupuesto para cubrir la totalidad del parque automotor. Se cumplió con el estudio de mercado (se encontró en la carpeta cotizaciones de varias aseguradoras), con el fin de establecer el valor a contratar.

Así mismo se modificó la cláusula segunda correspondiente al VALOR; quedando en la suma de TREINTA MILLONES OCHO MIL PESOS (\$30.008.000.00) M/CTE, lo que requirió una adición de TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.031.400.00) M/CTE., por medio de la certificación de disponibilidad presupuestal 560 del 26 de noviembre de 2018.

- Se encuentran cuentas de cobro emitidas por la Aseguradora.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
3501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 47 de 69 |

- Se encuentra el pago de seguridad social de los periodos abril y mayo de 2018.
- Se encuentra certificación de interventoría que cita *..certifica el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista (...)*, no se identifica fecha de elaboración de la certificación.

OBSERVACIÓN

1. Si bien en las certificaciones de interventoría se hace alusión a los informes del contratista, estos no reemplazan los informes de supervisión, en los cuales se debe indicar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato, tal y como lo estipula el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

d. PUBLICIDAD

Se encuentra publicado en el SECOP dentro del término, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la invitación pública.

OBSERVACIÓN

1. Revisado el análisis del sector publicado; los anexos 1 al 3 mencionados dentro de dicho análisis, al igual que en la carpeta del contrato no se encuentran incluidos en la publicación.

3.1.4.5.6. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAAL-010-2018

CONTRATISTA: DISTRACOM SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

VALOR ADJUDICADO: \$ 34.092.000.00

PLAZO: 31 de diciembre de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JAQUELIN ORTEGA DÍAZ – Directora Administrativa de Apoyo Logístico actuando en representación del Distrito de Cartagena, delegada para contratar conforme a Decreto 0859 del 03 de agosto de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: DENIS GALVÁN GUERRA - Profesional Universitario, código 219 grado 35.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de Noviembre de 2018

FUENTE DE RECURSOS: "Materiales y Suministros".

ESTADO: ejecutado.

➤ GESTION DOCUMENTAL

Se encontraron documentos repetidos dentro de la carpeta; según el instructivo de "FOLIACIÓN EN ARCHIVOS en su acápite de Requisitos indica (...) 3. "La documentación que va a ser objeto de foliación

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 48 de 69 |

debe estar depurada. La depuración consiste en el retiro de duplicados idénticos, folios en blanco y documentos de apoyo en los archivos de gestión o de oficina. En fondos acumulados, se hará igualmente depuración”.

Los folios correspondientes a la invitación, anexo 1 y adenda; en su encabezado refiere un número de identificación de contrato diferente al asignado (DAAL 009-2018), pero el contenido del documento corresponde al proceso contractual DAAL 010-2018.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Se cumplieron con las solemnidades establecidas en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se inicia con el estudio del sector y los estudios previos elaborados por la dirección administrativa de Apoyo Logístico, así mismo se registra la invitación pública por parte de la entidad contratante para la selección del proponente; en ella se detalla aspectos como:
 - a. Personas que pueden participar, objeto y alcance del contrato,
 - b. Clasificador de los bienes, condiciones técnicas mínimas requeridas,
 - c. Plazo de ejecución, valor estimado del contrato, forma de pago,
 - d. Obligaciones de las partes y del supervisor,
 - e. Causales de rechazo de las ofertas, causales que generan declaratoria desierto del proceso,
 - f. Cronograma, adendas, lugar de presentación ofertas, forma de presentación de las ofertas,
 - g. Documentos de la propuesta, criterios de evaluación, criterios de desempate,
 - h. Comunicación aceptación de la oferta, acta apertura de las ofertas,
 - i. Clausulas penales y multas, garantías.
- En el estudio del sector folios del 1 al 19; se definieron aspectos como identificación del bien que satisface la necesidad según la clasificación del UNSPSC, aspectos generales, análisis de la oferta y de la demanda.

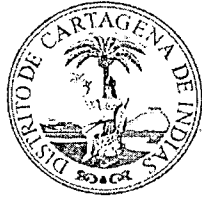
REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad Jurídica:** Se encuentra carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal debidamente actualizado; las actividades relacionadas con el objeto social tienen relación con las necesidades a contratar; se relaciona igualmente la manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, RUT, certificado antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial, certificado pagos al día de seguridad social firmada por revisor fiscal, copia cédula representante legal, verificación multas Código de Policía, avalados por el comité evaluador.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 49 de 69 |

- **Capacidad Técnica:** El proponente acreditó capacidad técnica aportando certificados de experiencia relacionada con las indicaciones establecidas en la invitación pública, por medio de Certificado expedido por el Municipio de Itagüí Antioquia que fue avalado por el comité evaluador.
- **Capacidad Financiera:** No se tuvo en cuenta la capacidad financiera la porque la forma de pago establecida fue contra entrega, tal como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

OBSERVACIONES:

1. Las variables analizadas dentro del estudio del sector y a tener en cuenta dentro del proceso de contratación se relacionan en anexos 1 al 3 pero no aparecen dentro de los folios que conforman el expediente; así mismo no hacen parte del análisis del sector publicado en el SECOP, desconociendo lo contenido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. (Anexo 9). Verificado lo publicado en SECOP, se pudo constatar que al igual que en la carpeta no se publicaron dichos anexos.
2. Dentro del estudio previo folios 20 al 34 no se establece las cantidades de combustible requeridas. Establece el Consejo de Estado en Sala de lo Contencioso Administrativo rad. 27315 del 24/04/2013:

"La planeación se vincula estrechamente con el principio de legalidad, sobre todo en el procedimiento previo a la formación del contrato (...) Pero además ese parámetro de oportunidad, entre otros fines, persigue establecer la duración del objeto contractual pues esta definición no sólo resulta trascendente para efectos de la inmediata y eficiente prestación del servicio público, sino también para precisar el precio real de aquellas cosas o servicios que serán objeto del contrato que pretende celebrar la administración"

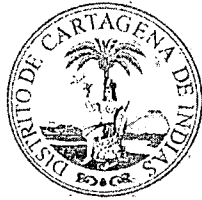
3. Se enuncia el análisis de riesgo, la normatividad imperante y traslada su sustento al análisis del sector pero dentro del contenido del análisis del sector no se hace mención de la matriz del riesgo y su mitigación por lo que en el expediente no se encontró documentado en la carpeta física como tampoco en lo publicado en SECOP, tal como lo indican los Artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
4. En el anexo 2 (folio 57 y página 22 de la invitación - oferta económica), se establecen las cantidades de combustible a contratar así:

| TIPO DE COMBUSTIBLE | TOTAL POR MES | PLAZO MESES | TOTAL GALONES |
|---------------------|---------------|-------------|---------------|
| GASOLINA | 2.200 | 2 | 4.400 |

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGC101-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 50 de 69 |

| | | | |
|--------|-----|---|-------|
| DIESEL | 660 | 2 | 1.320 |
|--------|-----|---|-------|

a. En la adenda 1 de fecha 13 de noviembre de 2018, se modifican las cantidades de combustible – gasolina, disminuyendo a la mitad el total a adquirir pero continúa con el presupuesto inicial estipulado.

| TIPO DE COMBUSTIBLE | TOTAL POR MES | PLAZO MESES | TOTAL GALONES |
|---------------------|---------------|-------------|---------------|
| GASOLINA | 1.200 | 2 | 2.400 |
| DIESEL | 660 | 2 | 1.320 |

5. Si bien es cierto es permitida la modificación antes mencionada de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, así: ... (FASE I: PREVIA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...), la justificación de la necesidad dispuesta por la Dirección de Apoyo Logístico, debió sustentarse en la conveniencia técnica y administrativa para ejecutarse estos cambios en las cantidades a adquirir, considerando su repercusión en el proceso definido en el objeto contractual.

El proceso de invitación folios 35 al 121 establece en el acápite del alcance núm. 18, durante la ejecución el Distrito informará los vehículos que se verán beneficiados con el contrato por medio del supervisor del contrato y que implementaran el sistema de microchips para el control del suministro. Sin embargo como se establecerá en la etapa contractual no se evidencia la entrega de dicha relación.

b. ETAPA CONTRACTUAL:

- Acta de inicio del contrato.
- Contrato
- RP
- Póliza
- Aprobación de póliza
- Notificación de supervisión
- El tiempo de ejecución fue de un mes y tres días, tiempo en el que se cumplió con el objeto del contrato.
- Por ser distribuidores minoristas de combustible, se utiliza cuenta de cobro. por oficio AMC-OFI 0054570-2019 se remite segunda cuota para su pago.
- No se encuentra informes de cumplimiento de actividades suscrito por el contratista.
- Se encuentra informe de supervisión que anexa una relación elaborada por el contratista de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible y la cantidad.
- Se evidenció soporte de pago al sistema de seguridad social integral por el tiempo de duración del contrato.

OBSERVACIONES

1. En el acta de inicio suscrita el 27 de noviembre de 2018, no se determinó el procedimiento a llevar a cabo para el cumplimiento del objeto contractual, imposición establecida en la invitación en su acápite del

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 51 de 69 |

ALCANCE núm. 14. "Procedimiento y acta de inicio: *Al iniciar la ejecución del contrato de suministro, el supervisor del contrato y el proveedor suscribirán un acta de inicio y establecerán por escrito los procedimientos para el suministro de combustible*"; solo se indicó el objeto, valor, requisitos de ejecución (disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y aprobación de póliza), duración y liquidación.

2. Así mismo, en el acta de inicio no se informó tal como se estableció en la invitación, el listado de vehículos objeto del contrato. En virtud de ello, se solicitó por acta 005 del 27 de agosto de 2019, el listado de los vehículos beneficiarios del contrato; la Dirección de Apoyo logístico dio respuesta por medio de oficio **AMC-OFI-0222464-2019**, donde informa que el listado se encuentra contenido dentro de la carpeta que contiene 176 folios, entre los folios 133 a 162 que incluye el listado de vehículos y registros fotográficos.

El día 6 de septiembre de 2019 el grupo auditor en compañía de la asesora externa Ericka Mejía procedió a la revisión de la carpeta del contrato; al cotejar la información suministrada por la oficina de Apoyo logístico no se encontró oficio o acta que notificara el listado de los vehículos que se beneficiarían con el contrato como se estableció; el único listado dentro de la etapa de ejecución se encuentra dentro del informe de interventoría y corresponde a un listado elaborado por el contratista en donde la gran mayoría de los vehículos no se identifican; por lo que este grupo auditor deja en firme esta observación.

3. Se observó que los microchips referidos dentro de la invitación no fueron objeto de mención alguna durante la ejecución, ni dentro del informe de supervisión que reposa en el expediente, sin observar el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

4. El informe de supervisión tampoco menciona los vales reportados dentro de la relación elaborada por DISTRACOM SAS, que describe: contratante, placa, centro de costo, ciudad, volumen de galones, valor total, producto, vale. No se relaciona las fechas en la que se suministró el combustible a los vehículos.

5. En los registros fotográficos que contiene el informe de supervisión (folios 152 al 159) se utilizaron las mismas fotografías en los 7 folios. Se logra identificar las placas de tres vehículos (OUG 850, OUG 768, OUG 804) y dos vehículos más cuyas placas no se lograron distinguir al comparar con el listado entregado por DISTRACOM SAS, se observa que ninguna de estas placas se encuentran dentro de las reportadas y/o identificadas; cabe resaltar que dicho listado registra vehículos bajo el título de "MAESTRO" pero no refiere las placas.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

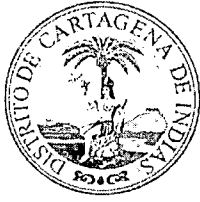
d. PUBLICIDAD

Se encuentra publicado en el SECOP dentro del término.

OBSERVACIÓN

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 52 de 69 |

1. Revisado el análisis del sector publicado; los anexos 1 al 3 mencionados dentro de dicho análisis, al igual que en la carpeta del contrato no se encuentran incluidos en la publicación.

3.1.4.5.7. CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA SU-AL-02-2018

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS O AQUELLOS DONDE EJERZA FUNCIONES LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL"

CONTRATISTA: FILADELFIA GROUPS

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA.

VALOR ADJUDICADO: 146.967.648

FUENTE DE RECURSO: MATERIALES Y SUMINISTRO

PLAZO: 3 MESES

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JAQUELIN ORTEGA DÍAZ – Directora Administrativa de Apoyo Logístico actuando en representación del Distrito de Cartagena, delegada para contratar conforme a Decreto 0859 del 03 de agosto de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: DARLIS GUARDO PEREIRA- TÉCNICO CÓD. 314- GRADO 27.

ESTADO: EJECUTADO

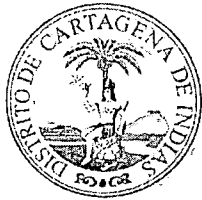
a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

- De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 se pudo evidenciar que el presente contrato cuenta con: estudios previos, análisis del sector, solicitud de cdp, proyecto de pliegos, observaciones al pliego de condiciones, resolución de apertura, publicación del pliego definitivo, presentación de la oferta – acta de cierre, evaluación de las ofertas – comité evaluador, publicación y traslado de las evaluaciones, audiencia de subasta, resolución de adjudicación.
- El estudio previo describe las necesidades y el objeto a contratar, clasificación del UNSPSC, análisis técnico y económico que soporta el valor del contrato; también se definió el presupuesto oficial mediante un estudio técnico económico, con la indagación de precios de mercado en 2 establecimientos de comercio de la ciudad; estableciéndose un valor promedio por cada uno de los productos, análisis de riesgo y formas de mitigarlos, plazo de ejecución, garantías y liquidación.
- En el análisis del sector que se encuentra anexado en el folio 38 a 73 no tiene firma y no se conoce quien lo suscribe, a diferencia de lo que se encuentra publicado en SECOP; cuya publicación si contiene la firma de quien lo suscribe.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGC101-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 53 de 69 |

- Así mismo, se puede observar que el expediente no se encuentra registrado en el SECOP I de la manera en que la oficina de apoyo logístico lo individualiza lo que obliga a extender su búsqueda a otros mecanismos para su identificación y revisar su publicación.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Capacidad Jurídica:** Se encuentra carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal debidamente actualizado; las actividades relacionadas con el objeto social tienen relación con las necesidades a contratar; se relaciona igualmente el manifiesto de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, RUT, certificado antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial, certificado pagos al día de seguridad social firmada por revisor fiscal, copia cédula representante legal, verificación multas Código de Policía, avalados por el comité evaluador.
- **Capacidad Técnica:** El proponente acreditó capacidad técnica aportando certificados de experiencia relacionada con las indicaciones establecidas en la invitación pública por medio de Certificado expedido por el Municipio de Itagüí Antioquia que fue avalado por el comité evaluador.
- **Capacidad Financiera:** En la propuesta del contratista se aporta el RUP donde se evidencia los indicadores de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses establecidos en el literal C de los requisitos habilitantes en el pliego de condiciones. De igual forma los indicadores requeridos acerca de la capacidad organizacional.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.

OBSERVACIÓN

1. El análisis del sector se encuentra incompleto dentro de la carpeta del contrato puesto que no se logra identificar el suscriptor del mismo, sin embargo al revisar la publicación en el SECOP el análisis se encuentra en su totalidad.

b. ETAPA CONTRACTUAL:

Como materialización del contrato se encuentra:

- RP
- contrato suscrito por las partes
- aprobación de la póliza
- notificación de supervisión.
- Se encuentra informe de supervisión en el que consta que los productos solicitados fueron entregados en un 100%. (Folio 200 a 206)

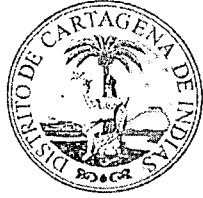
c. ETAPA POS CONTRACTUAL:

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 54 de 69 |

d. PUBLICIDAD

Se encuentra publicado en el SECOP. Se acudió al mecanismo de búsqueda manual toda vez que no se encuentra con la identificación numérica asignada.

3.1.4.5.8. CONTRATO MENOR CUANTÍA- No. SA-AL-01-2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CARTAGENA 2018

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA

VALOR ADJUDICADO: \$ 769.484.403

Modificadorio 1 (23/10/2018): \$ 205.791.416

Modificadorio 2 (05/12/2018): \$ 100.814.257

VALOR TOTAL: \$1.076.090.076

PLAZO: TRES MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de septiembre de 2018

ACTA DE INICIO: 01 de Octubre de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JAQUELIN ORTEGA DÍAZ – Directora Administrativa de Apoyo Logístico actuando en representación del Distrito de Cartagena, delegada para contratar conforme a Decreto 0859 del 03 de agosto de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: DENIS GALVÁN GUERRA – Profesional Universitario Código 219 Grado 35

FUENTE DE RECURSOS: para el transporte de los funcionarios de los siguientes programas:

- Con más Ingresos Cartagena va. Ingresos corrientes de libre destinación
- Primero la Escuela. (Secretaría de Hacienda).
- Con más ingresos Cartagena Va. Ingresos corrientes de libre destinación (Secretaría de Hacienda)
- Primero la Escuela. Acceso. (Secretaría de Educación)
- Nadie se Va – Transporte escolar. Ingresos corrientes de libre destinación. (Secretaría de Educación)
- Vías para el Desarrollo. Ingresos corrientes de libre destinación. (Secretaría de Infraestructura)
- Arrendamiento. (Fondo Territorial de Pensiones)
- Atención integral – Envejecimiento activo y saludable – Estampilla años dorados. (Secretaría de Participación y Desarrollo Social)
- Atención Integral a la Primera Infancia- Ingresos corrientes de libre destinación. (Secretaría de Participación y Desarrollo Social)
- Fortalecimiento Institucional del Sistema Distrital de Discapacidad e inclusión Social. (Secretaría de Participación y Desarrollo Social)
- Reglamentación y gestión de Espacio público efectivo priorizado. (Despacho del Alcalde)
- Cuota de Administración-SED- SGP – Educación (secretaría de Educación)

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 55 de 69 |

- Promoción, Vigilancia y control del sistema obligatorio de garantías de la calidad en salud – Coljuegos- con situación de fondo (DADIS)
- Gestión del Plan de Salud Pública. Ingresos corrientes de libre destinación. (DADIS)
- Comunicaciones y Transporte (Despacho del Alcalde)

ESTADO: ejecutado.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

Referente a ésta etapa, se verificaron en el expediente y en la página del SECOP, la siguiente información:

- Se comprometieron las partidas presupuestales para respaldar el proceso de contratación.
- Se suscribieron los estudios previos, determinándose la necesidad, el objeto a contratar con sus Especificaciones técnicas y debidamente clasificado con el clasificador de bienes y servicios del UNSPSC. La modalidad de selección
- El valor estimado del contrato con base a estudio de mercado anexo al estudio previo
- Los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero y técnico
- Los factores de ponderación para escoger la oferta más favorable.
- Las garantías para cubrir a la entidad del incumplimiento, mala calidad del servicio, responsabilidad laboral y responsabilidad ante tercero.
- La indicación de que el proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Se realizó el Análisis económico del sector, incluyéndose los aspectos generales como el mercado relativo al objeto del proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
- Se cumplió con el análisis de la oferta y de la demanda, todo de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía dispuesta para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Se publicó el proyecto de pliego de condiciones, respondiéndose las observaciones de los interesados.
- El proceso se le dio apertura mediante la Resolución 5310 del 14 de agosto de 2018, sin limitación a mypes. Se estableció el cronograma del proceso.
- En el pliego de condiciones definitivo fue incluida toda la información requerida en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con lo ya establecido en los estudios previos, además de las causales de rechazo, criterios de desempate y las condiciones del contrato.

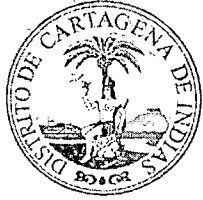
REQUISITOS HABILITANTES:

En el expediente no fue hallada la propuesta del contratista, siendo la única allegada al proceso de conformidad al Acta de Cierre registrada. Por tal motivo, el equipo auditor requirió a la dependencia auditada, la propuesta del contratista mediante las Actas 7 y 8 del 30 de agosto y 2 de septiembre de 2019, respectivamente. El 11 de septiembre de 2019, se recepciona la propuesta en tres tomos, de la cual se verifica la siguiente información:

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 56 de 69 |

- **Capacidad Jurídica:** el contratista en su propuesta aporta toda la documentación requerida en el Literal A de los Requisitos Habilitantes, para que pueda verificarse la capacidad jurídica, de acuerdo a los términos allí establecidos. En efecto se identifica que en el objeto social se encuentra el servicio descrito en el proceso, que no registra inhabilidades o sanciones para contratar y que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- **Capacidad Técnica:** En el RUP aportado por el contratista se verifica la experiencia en la ejecución de contratos afines con el objeto del proceso, debidamente clasificados con los niveles del clasificador de bienes y servicios definidos en el pliego de condiciones. Así mismo se aporta por todos los miembros de la unión temporal las resoluciones de habilitación del Ministerio de Transporte, se incluyen las hojas de vidas del personal requerido y la documentación de los vehículos con los que se prestará el servicio.
- **Capacidad Financiera:** En la propuesta del contratista se aporta el RUP donde se evidencia los indicadores de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses establecidos en el literal C de los requisitos habilitantes en el pliego de condiciones. De igual forma los indicadores requeridos acerca de la capacidad organizacional.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.
- **Factores de ponderación:** Se acreditaron los factores de ponderación, como lo es, modelo de los vehículos y cilindraje según los criterios establecidos en el literal E de la Documentación Técnica en el pliego de condiciones. Se manifestó el apoyo a la industria nacional y siendo el único oferente se llevó la máxima puntuación en la oferta económica, para un total de 1.000 puntos.

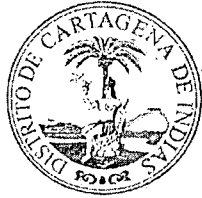
c. ETAPA CONTRACTUAL:

- Se acreditan los requisitos de ejecución, como lo es, los registros presupuestales, la aprobación de las pólizas y el Acta de Inicio.
- Se aportaron facturas por el Contratista.
- Se evidencian registros fotográficos, así como remisiones de diferentes dependencias, acerca de la prestación del servicio, por cada mes del contrato, esto es, octubre, noviembre y diciembre de 2018.
- Se encuentran las siguientes certificaciones de interventoría:

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| Mes de octubre por valor de | \$ 261.242.258,62 |
| Mes de noviembre por valor de | \$ 354.663.073,95 |
| Mes de diciembre por valor de | \$ 402.165.907,78 |
| Total certificado | \$1.018.071.240,35 |

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 57 de 69 |

- Se evidencian certificaciones de revisor fiscal por cada mes, acerca de los aportes al sistema de seguridad social.
- En el expediente no se hallaron informes de supervisión, por lo que se solicitaron en Acta No. 7 del 30 de agosto de 2019. Recibiendo, en virtud de tal solicitud, tres informes de supervisión, por cada mes de ejecución del contrato, que determinaron las dependencias a las que se había prestado el servicio.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

d. PUBLICIDAD

El proceso se encuentra publicado en el SECOP.

OBSERVACIÓN

1. La oferta económica del adjudicatario y el contrato no fueron publicados en la página del SECOP, incumpléndose de esta manera, lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.1.4.5.9. CONTRATO MENOR CUANTÍA- No. SA-AL-02-2018

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES CON DESTINO A TODOS LOS EQUIPOS EXISTENTES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

CONTRATISTA: SOLUCIONES ENERGÉTICAS INGENIERÍA S.A.S.

VALOR ADJUDICADO: \$ 251.500.000

Adicional 1 (05/12/2018): \$ 38.247.552

VALOR TOTAL: \$ 289.747.552

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2018

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de septiembre de 2018

ACTA DE INICIO: 04 de Octubre de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: JAQUELIN ORTEGA DÍAZ – Directora Administrativa de Apoyo Logístico actuando en representación del Distrito de Cartagena, delegada para contratar conforme a Decreto 0859 del 03 de agosto de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: DARILYS GUARDO PEREIRA – Técnico Administrativa Código 314 Grado 2

FUENTE DE RECURSOS: para el transporte de los funcionarios de los siguientes programas:

Cuota de Administración- SED- SGP – Educación (Secretaría de Educación)

Compra de Equipo (Secretaría General)

Mantenimiento (Secretaría General)

ESTADO: ejecutado.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 58 de 69 |

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Referente a ésta etapa, se verificaron en el expediente y en la página del SECOP, la siguiente información: Se comprometieron las partidas presupuestales para respaldar el proceso de contratación.
- Se suscribieron los estudios previos, determinándose la necesidad, el objeto a contratar con sus especificaciones técnicas, con la clasificación del UNSPSC, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato con base a estudio de mercado anexo al estudio previo. Los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero y técnico, Los factores de ponderación para escoger la oferta más favorable, las garantías para cubrir a la entidad del incumplimiento, mala calidad del servicio, responsabilidad laboral y ante terceros, La indicación de que el proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Se realizó el Análisis económico del sector, incluyéndose los aspectos generales como el mercado relativo al objeto del proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Así mismo se cumplió con el análisis de la oferta y de la demanda, todo de conformidad al artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía dispuesta para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Se publicó el proyecto de pliego de condiciones, respondiéndose las observaciones de los interesados.
- El proceso se le dio apertura mediante la Resolución 5987 del 4 de septiembre de 2018, sin limitación a mypes y se estableció el cronograma del proceso. En el pliego de condiciones definitivo fue incluida toda la información requerida en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con lo ya establecido en los estudios previos. Además de las causales de rechazo, criterios de desempate y condiciones del contrato.

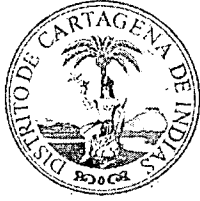
REQUISITOS HABILITANTES:

En el expediente no fue hallada la propuesta del contratista, siendo la única allegada al proceso de conformidad al Acta de Cierre registrada. Por tal motivo, el equipo auditor requirió a la dependencia auditada, la propuesta del contratista mediante el Acta No. 8 del 2 de septiembre de 2019. El 11 de septiembre de 2019, se recepciona la propuesta, de la cual se verifica la siguiente información:

- **Capacidad Jurídica:** el contratista en su propuesta aporta toda la documentación requerida en el 2.1. de los Requisitos Habilitantes, para que pueda verificarse la capacidad jurídica, de acuerdo a los términos allí establecidos. En efecto se identifica que en el objeto social se encuentra el servicio descrito en el proceso, que no registra inhabilidades o sanciones para contratar y que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 59 de 69 |

- **Capacidad Técnica:** En el RUP aportado por el contratista se verifica la experiencia en la ejecución de contratos afines con el objeto del proceso, debidamente clasificados con los niveles del clasificador de bienes y servicios definidos en el pliego de condiciones. Así mismo se aporta las hojas de vida del personal idóneo requerido para el desarrollo de los trabajos, se garantiza la disponibilidad de las herramientas y los requisitos técnicos adicionales dispuestos en el numeral 2.3.6 del pliego de condiciones.
- **Capacidad Financiera:** En la propuesta del contratista se aporta el RUP donde se evidencia los indicadores de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses establecidos en el numeral 2.2. de los requisitos habilitantes en el pliego de condiciones. De igual forma los indicadores requeridos acerca de la capacidad organizacional.
- **Oferta económica:** El contratista ofertó en su propuesta sin condición alguna, la totalidad de los ítems con sus valores unitarios y totales.
- **Factores de ponderación:** Se acreditaron los factores de ponderación, como lo es, personal adicional y mayor garantía de los equipos. Se manifestó el apoyo a la industria nacional y siendo el único oferente se llevó la máxima puntuación en la oferta económica, para un total de 1.000 puntos.

b. ETAPA CONTRACTUAL:

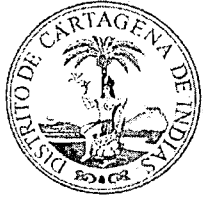
- Se cumplieron los requisitos de ejecución como lo es Registro presupuestal, aprobación de pólizas y Acta de Inicio.
 - Se aportaron facturas por el Contratista.
 - Se evidencian constancias de revisión y entrega de diferentes dependencias, durante la ejecución del contrato, como parte de los informes del contratista del 04 de noviembre y del 5 de diciembre de 2018.
 - Se encuentran las siguientes certificaciones de interventoría:
 - Primera Cuota por valor de \$ 116.100.684
 - Segunda Cuota por valor de \$ 109.806.060
 - Tercera Cuota por valor de \$ 25.593.236
- Respecto de la certificación de la Tercera y última cuota, no se hallaba en el expediente, razón por la cual se solicitó en Acta No. 8 de 2 de septiembre de 2019, siendo esta certificación y sus anexos entregados el 9 de septiembre de 2019.
- Se evidencian certificaciones de revisor fiscal por cada mes, acerca de los aportes al sistema de seguridad social.

OBSERVACIONES:

1. Mediante el "Adicional No. 01 al Contrato SA-AL-02-2018" se adicionó al valor del contrato la suma de \$38.247.552, justificado en cuadro de especificaciones técnicas y cantidades allí descritas. En el cual se incluyeron 2 nuevos ítems que no fueron parte del proceso de contratación y por ende del contrato, estos fueron los equipos:

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|--|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 60 de 69 |

Pisotecho de 3 toneladas R410 Seer 13 monofasico a 220v
Mini Split 1 tonelada R410 seer 13 monofasico a 220v
(Anexo 16 páginas 49 y 50)

Al respecto se observa, que si bien tales ítems no desnaturalizan el objeto del contrato, los valores de los mismos debieron ser objeto de estudio de mercado, a fin de verificar su precio real, como quiera que no estuvieron incluidos en el estudio inicial realizado por la entidad. De esta forma se estaría garantizando la justificación del valor del contrato como parte del principio de planeación en la contratación estatal, aun estando en la etapa de ejecución.

Frente a lo anterior se tiene en el expediente, que para la determinación del valor de estos ítems, tomaron únicamente la cotización formulada por el contratista, sin verificarse si correspondía o no a la realidad del mercado.

2. Si bien en las certificaciones de interventoría se hace alusión a los informes del contratista, estos no reemplazan los informes de supervisión, en los cuales se debe indicar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato, tal y como lo estipula el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Aunado a ello vemos que el mismo Contrato en la Cláusula Cuarta establece que:

“... Los pagos se causarán mes vencido, por los servicios efectivamente suministrados, liquidados por los precios ofrecidos y aceptados por la entidad. Los pagos, se efectuarán previo cumplimiento y expedición del correspondiente informe que deberá rendir al Área de Mantenimiento, recibido a satisfacción por parte del supervisor que se designe al contrato...”
(Negritas fuera de texto)

De ahí la importancia del informe de supervisión pues en éste quedaría establecido el recibido a satisfacción, las dependencias a las cuales el contratista le habría prestado el servicio y el tipo de servicio según los ítems establecidos desde los estudios previos y en la adición del contrato; así quedaría justificado el valor total facturado por el contratista, pues cada ítem consta de un valor unitario.

3. Se deja la constancia que los informes de supervisión de este contrato fueron requeridos a la dependencia auditada, desde el Acta No. 8 del 02 de septiembre de 2019.

c. ETAPA POS CONTRACTUAL

Se constata que el contrato no ha sido liquidado, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

d. PUBLICIDAD

Aparece publicado en el SECOP.

4.OBSERVACIONES GENERALES

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 61 de 69 |

OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA GENERAL.

1. **ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.** Ley 594 de 2000 –instructivo de "FOLIACIÓN EN ARCHIVOS. Acuerdo AGN No. 042 de 2002, Artículo 4. Los procesos no se encuentran archivados de manera organizada conforme al orden cronológico de las etapas de contratación. Los contratos que se tomaron como muestra aleatoria no están foliados en su gran mayoría y con números de folio borrados.

2. ETAPA PRE CONTRACTUAL.

CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS. Artículos 2.2.1.1.2. 1.1. y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

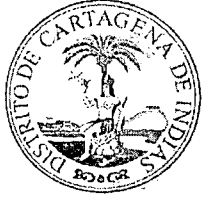
- En el estudio previo del Contrato SEC-GEN-006-2018, el objeto contractual no fue identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.
- Si bien en las mínimas cuantías no es obligatorio realizar el análisis de riesgos, en caso que la Entidad considere hacerlo, debe responder a los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente, lo cual no se evidenció en los contratos SEC.GEN. No.064-2018.
- No se realizó el análisis de riesgos en el Convenio 403-2018, y en el Convenio 544-001-2018, se enuncia mas no se desarrolla.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y guía de Colombia Compra Eficiente.

- En los contratos de prestación de servicios solo mencionan el análisis del sector pero no lo desarrollan.
- En los contratos SEC-GEN-006-2018 y en el Convenio 403-2018, no se realizó éste análisis.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN. Ley 80 de 1993, jurisprudencia Consejo de Estado.

- En los estudios previos del contrato SEC-GEN-006-2018, algunas obligaciones no fueron incluidas en la invitación, y en consecuencia quedaron fuera del contrato.
- En los contratos donde fue establecido el pago de anticipo, no fue justificado en los estudios previos, las razones objetivas de esta modalidad de pago para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y los fines estatales. Así mismo, no se determinó un plan de inversión de las sumas que serían entregadas por este concepto, lo que permitió que el contratista no sustentara la inversión de los recursos. (contratos: SEC-GEN-006-2018, Convenio 403-2018 y Convenio 544-001-2018).



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 62 de 69 |

- En la adición de nuevos ítems, durante la ejecución de algunos contratos, no quedo sustentada la conveniencia o necesidad para adquirir los mismos (SEC-GEN-006-2018), así como tampoco se realizó el estudio de mercado para determinar su precio.

PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA. Ley 80 de 1993 jurisprudencia Consejo de Estado.

- En los Convenios 0037-2018, 403-2018 y 0252-2018, no se establecieron los requisitos que dieran evidencia de la capacidad e idoneidad del contratista. Incluso en el Convenio 403-2018, no fue incluido el certificado de existencia y representación legal y documentos financieros que dieran muestra sobre la capacidad del contratista en ejecutar el objeto.

3. ETAPA CONTRACTUAL.

PRINCIPIO DE ECONOMÍA. Ley 80 de 1993, jurisprudencia Consejo de Estado.

- Se justificaron dos adiciones: en tiempo de un mes cada una, para la ejecución de los mismos ítems. (SEC-GEN-006-2018)

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. Ley 80 de 1993, jurisprudencia Consejo de Estado.

- En las evidencias de las capacitaciones adicionadas en el contrato SEC-GEN-006-2018, no se identifica el alcance de las mismas, quedando sin justificar la razón de ser de cuatro (4) capacitaciones y no de una (1) sola donde se abordara toda la temática.
- En diferentes contratos (Convenio 0037-2018, Convenio 0252-2018, Convenio 403-2018, Convenio 544-001-2018) no se realizaron informes de supervisión, a fin de evidenciar la vigilancia y el seguimiento de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4. PUBLICIDAD EN EL SECOP.

Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

- Los contratos de prestación de servicios fueron publicados de manera extemporánea.
- No se fue publicado el contrato o la oferta económica del contratista en el contrato SEC-GEN-006-2018).
- No se publicó la resolución de justificación de contratación directa respecto del Convenio 403-2018

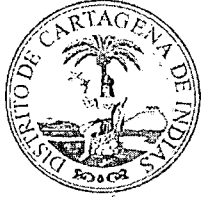
5. ETAPA POS CONTRACTUAL.

- En los convenios por colaboración 0037-2018, 0252-2018 y 544-001-2018, no se realizó la evaluación de la entidad sin ánimo de lucro en cuanto a la efectividad en la ejecución del contrato Conforme a la Guía G-Gesal-03 de Colombia Compra Eficiente.
- Los Contratos de 2018, que deben liquidarse conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y a lo establecido en el mismo contrato, a la fecha no se encuentran liquidados.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



| | |
|---|---------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 63 de 69 |

OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO.

1. ETAPA PRE CONTRACTUAL.

CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Dentro del estudio previo de los contratos DAAL 002-2018 y DAAL 009-2018, no se establece ítem que contenga el análisis de riesgo y la forma de mitigarlos, lo cual debe incluirse en este de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Dentro del estudio previo del contrato DAAL 010-2018, folios 20 al 34 no se establece las cantidades de combustible requeridas.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

- En los contratos DAAL 006-2018, DAAL 009-2018, DAAL 010-2018, no se evidencia en la etapa de planeación el análisis del sector económico, de lo cual no está exenta la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme al artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra eficiente.
- En el contrato DAAL 010-2018, se enuncia el análisis de riesgo, la normatividad imperante y traslada su sustento al análisis del sector pero dentro del contenido del análisis del sector no se hace mención de la matriz del riesgo y su mitigación por lo que en el expediente no se encontró documentado en la carpeta física como tampoco en lo publicado en SECOP, tal como lo indican los Artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Mediante adenda fueron disminuidas las cantidades de combustible dispuesta en el anexo de oferta económica de la Invitación del contrato DAAL-010-2018, sin ser modificado el presupuesto oficial. De igual forma no quedó sustentado la conveniencia de dicha modificación.
- En el contrato SU-AL-02-2018, El análisis del sector se encuentra incompleto dentro de la carpeta del contrato puesto que no se logra identificar el suscriptor del mismo, sin embargo al revisar la publicación en el SECOP el análisis se encuentra en su totalidad.
- Mediante el "Adicional No. 01 al Contrato SA-AL-02-2018" se adicionó al valor del contrato la suma de \$38.247.552, justificado en cuadro de especificaciones técnicas y cantidades allí descritas. En el cual se incluyeron 2 nuevos ítems que no fueron parte del proceso de contratación y por ende del contrato

2. ETAPA CONTRACTUAL

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|--------------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 64 de 69 |

- En el Contrato DAAL 009-2018 y SU-AL-02-2018, si bien en las certificaciones de interventoría se hace alusión a los informes del contratista, estos no reemplazan los informes de supervisión, en los cuales se debe indicar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato, tal y como lo estipula el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- En los contratos DAAL-002-2018, DAAL-009-2018, DAAL-010-2018 no se realizaron informes de supervisión, a fin de evidenciar la vigilancia y el seguimiento de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- En los contratos DAAL-003-2018 y DAAL-010-2018, el contratista no entregó informes de ejecución.
- En el contrato DAAL 010-2018, en el acta de inicio suscrita el 27 de noviembre de 2018, no se determinó el procedimiento para el cumplimiento del objeto contractual, solo se indicó el objeto, valor, requisitos de ejecución (disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y aprobación de póliza), duración y liquidación.
- En el acta de inicio del Contrato 010-2018, no se informó tal como se estableció en la invitación, el listado de vehículos objeto del contrato.
- En el contrato DAAL 010-2018, se observó que los microchips referidos dentro de la invitación no fueron objeto de mención alguna durante la ejecución, ni dentro del informe de supervisión que reposa en el expediente, sin observar el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015.
- El informe de supervisión del Contrato DAAL 010-2018, tampoco menciona los vales reportados dentro de la relación elaborada por DISTRACOM SAS, que describe: contratante, placa, centro de costo, ciudad, volumen de galones, valor total, producto, vale. No se relaciona las fechas en la que se suministró el combustible a los vehículos.
- En los registros fotográficos que contiene el informe de supervisión del contrato DAAL 010-2018, se utilizaron las mismas fotografías en los 7 folios. Se logra identificar las placas de tres vehículos (OUG 850, OUG 768, OUG 804) y dos vehículos más cuyas placas no se lograron distinguir; al comparar con el listado entregado por DISTRACOM SAS, se observa que ninguna de estas placas se encuentran dentro de las reportadas y/o identificadas; cabe resaltar que dicho listado registra vehículos bajo el título de "MAESTRO" pero no refiere las placas.

3. ETAPA POS CONTRACTUAL

- Se constata que los contratos DAAL 003-2018, DAAL 004-2018, DAAL 007-2018, DAAL 009-2018, DAAL 010-2018, no han sido liquidados, de acuerdo al Art. 60 de la ley 80 de 1993.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA
INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 65 de 69

- En el Contrato DAAL 002-2018, se evidencia acta de liquidación del contrato en borrador sin fecha, contiene la firma de la Directora Administrativa de Apoyo logístico.

4. PUBLICIDAD EN EL SECOP.

- En el contrato DAAL 010-2018, Revisado el análisis del sector publicado; los anexos 1 al 3 mencionados dentro de dicho análisis, al igual que en la carpeta del contrato no se encuentran incluidos en la publicación.

5. RECOMENDACIONES

Se formulan las siguientes recomendaciones, de manera congruente con las observaciones anotadas, respondiendo ordenadamente a cada una de ellas, así:

5.1. Implementar controles (procedimiento, instructivo, entre otros) que garantice el cumplimiento de la Ley de Archivo en la organización de los expedientes contractuales.

5.2. Establecer controles que garanticen el cumplimiento de los requisitos legales en los estudios previos, según la modalidad de contratación.

5.3. Revisar el cumplimiento del análisis del sector en todas las modalidades de selección, de manera previa a la publicación de los estudios previos.

5.4. Definir lineamientos para que cada condición del contrato a celebrar y sus adiciones, queden debidamente justificadas, conforme a su naturaleza, forma de ejecución, valor y especificaciones técnicas.


5.5. Incluir en la etapa precontractual de la contratación directa, los documentos soportes que debe allegar el futuro contratista para acreditar su idoneidad.

5.6. Solicitar del contratista, evidencias detalladas y verificables que logren justificar las adiciones en tiempo, como quiera que el plazo de ejecución establecido en el contrato, debe ser el imperante para el cumplimiento de las obligaciones.

5.7. Ampliar las obligaciones de los supervisores en el contenido de los contratos, de tal forma que en ellos se vea reflejado las obligaciones definidas en la Ley (Ley 1474 de 2011), en las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente y en el Manual de Contratación. Teniendo en cuenta que los supervisores en su mayoría no son abogados y resulta necesario hacerlos conocedores de los deberes que le competen. De igual forma, requerir en los contratos los informes periódicos de los contratistas.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 66 de 69 |

5.8. Diseñar controles que garanticen la publicación oportuna de cada etapa del proceso de contratación, antes de continuar con la siguiente.

5.9. Adoptar controles que garanticen la liquidación oportuna de los contratos, a fin de que los mismos puedan liquidarse dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, cuando aún los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad, siguen cubiertos por las garantías extendidas.

6. MATRIZ GESTION DE RIESGOS

El equipo auditor, como se infiere de las observaciones consignadas en el presente informe, advierte que se han materializado, los siguientes riesgos:

- a) **De planeación.** Referente a la descripción del bien o servicio y a la verificación de que el valor del contrato correspondiera a los precios del mercado. (Contratos: SEC-GEN-006-2018, SA-AL-002-2018, DA-010-2018, Convenio 403-2018 y Convenio 544-001-2018).
- b) **De contratación.** Referente al incumplimiento en la publicación o publicación extemporánea de algunos documentos contractuales. (Contratos: todos los de prestación de servicios revisados, a saber 3716-2018, 1951-2018, 61-2018, 3829-2018, 3837-2018, 933-2018, 1244-2018, y 2336-2018; los contratos de mínima y menor cuantía SEC-GEN-006-2018 y SA-AL-001-2018 y el Convenio 403-2018).
- c) **Ejecución.** Debido a la falta de evidencias de la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales. (Convenio 0037-2018, Convenio 0252-2018, Convenio 403-2018, Convenio 544-001-2018, DAAL-002-2018, DAAL-003-2018, DAAL-009-2018, DAAL-010-2018, SEC-GEN-006-2018 y SA-AL-002-2018)

Lo anterior, indica que los controles para la prevención o mitigación de los riesgos asociados al proceso contractual, no existen o no han sido efectivos para evitar su ocurrencia, por lo que se recomienda, revisarlos, ajustarlos o implementar nuevos controles que garanticen una adecuada gestión o administración de los riesgos identificados.

7. COMENTARIOS

- La Dra. Jaquelin Ortega Directora de Apoyo Logístico, manifiesta que en relación al Contrato DAAL 010-2018, existe un software que lleva un control del suministro de combustible y de los vehículos beneficiarios del contrato y que invita al equipo auditor a que revise el software para constatar que contiene la información objeto de la observación.

El grupo auditor el día lunes 25 de noviembre de 2019, verificó la implementación del software y solicitó al Señor Rafael Daguer, persona encargada en Dirección de Apoyo Logístico del manejo del software, el envío de los reportes del suministro del combustible y de los vehículos beneficiarios durante la ejecución del contrato DAAL 010-2018.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA
INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 67 de 69

De acuerdo a la información recibida, el reporte contiene el suministro de combustible contratado del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, vehículos beneficiados, fecha de suministro, cantidad de galones, valor, empleado y vale; así mismo, el valor total del combustible suministrado durante el periodo reportado por la suma de \$ 12'484.908.00, la cual no coincide con lo reportado en las certificaciones de supervisión y de interventoría para gestión de pago, en las que constan haberse ejecutado el 100% del valor del contrato (\$ 33.575.880.00), en el término de un (1) mes y tres días.

- También manifiesta la Dra. Jaquelin Ortega la necesidad de requerir el reporte al almacén de los bienes que adquieran las dependencias del Distrito.
- El equipo auditor manifiesta, que a la fecha de suscripción del presente informe, las observaciones producto de la auditoría, no fueron controvertidas por la dependencia auditada, por tanto quedaron en firme.

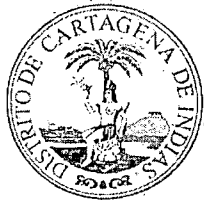
7. ANEXOS

- Acta de instalación del 17 de julio de 2019.
- Oficio compromiso suscrito por la secretaria General
- Acta visita 001 del 29 de julio de 2019.
- Acta visita 002 del 1 de agosto de 2019.
- Acta visita 003 del día 20 de agosto de 2019.
- Acta visita 004 del día 22 de agosto de 2019.
- Acta visita 005 del día 27 agosto de 2019.
- Acta visita 006 del día 28 agosto de 2019.
- Acta visita 007 del día 30 agosto de 2019.
- Acta visita 008 del día 02 septiembre de 2019.
- Acta visita 009 del día 04 septiembre de 2019.
- Acta visita 010 del día 05 septiembre de 2019.
- Acta visita 011 del día 06 septiembre de 2019.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



| | |
|---|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| INFORME DE AUDITORIA | Página 68 de 69 |

- Acta visita 012 del día 09 septiembre de 2019.
- Acta visita 013 del día 10 septiembre de 2019.
- Acta visita 014 del día 11 septiembre de 2019.
- Oficio **AMC-OFI-0086919-2019** del 19 de julio de 2019
- Oficio **AMC-OFI-0091970-2019** del 29 de julio de 2019
- Oficio **AMC-OFI-0222464-2019** del 4 de Septiembre de 2019
- CD con la relación de contratos entregado por la Secretaria General
- CD con los anexos correspondientes a las evidencias.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

| Nombre Completo | Responsabilidad | Firma |
|---------------------------|--|-------|
| JUAN CARLOS FRÍAS MORALES | Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno | |

COORDINÓ:

ROSANNA NAVARRO CURE
Profesional Especializado OACI
ELABORÓ:

JULISSA JOSE GÓMEZ AGUIRRE
Asesora Externo

JOHANY'S MENDOZA BRU
Asesora Externa OACI

ANDREA SUSANA ARELLANO MALAMBO.
Asesora Externa OACI

PILAR ANDREA DOMÍNGUEZ ROCHA.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co